

San Pedro
Garza García



**MANUAL DE OPERACIÓN DE LA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A
FUNCIONARIOS
Y EXFUNCIONARIOS**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

07 DE JULIO DE 2022

**MANUAL DE OPERACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS
Y EXFUNCIONARIOS**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	2 de 63

ÍNDICE

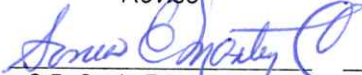
		Página
I	FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	6
II	INTRODUCCIÓN	7
III	OBJETIVOS DEL MANUAL	8
IV	MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	8
V	ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN	9
VI	DEFINICIONES	9
VII	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS	11
	<u>DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS</u>	11
	<u>DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PERSONAL PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS</u>	12
	<u>DEL LAS RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL PERTENECIENTE AL LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS</u>	13
	<u>DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PERTENECIENTES A LA COORDINACION DE PROTECCION A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS</u>	14
	<u>DISPOSITIVOS TÁCTICOS EN VEHÍCULOS.</u>	16
	<u>Procedimientos generales</u>	16
	<u>RECURSOS MATERIALES INDISPENSABLES EN LOS VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN</u>	17
	<u>Vehículo Principal</u>	17
	<u>Vehículo Escolta</u>	17
	<u>Vehículo Delta, Metro y Lince</u>	17

Elaboró



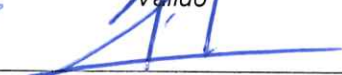
Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



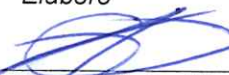
Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

**MANUAL DE OPERACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS
Y EXFUNCIONARIOS**

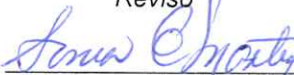
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	3 de 63

<u>DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD</u>	17
<i><u>Vehículo Principal</u></i>	17
<i><u>Vehículo Principal con Dos Hombres</u></i>	18
<i><u>Vehículo Escolta con Dos Hombres</u></i>	19
<i><u>Vehículo Escolta con Tres Hombres</u></i>	19
<u>DISPOSITIVOS TÁCTICOS EN VEHÍCULOS</u>	20
<i><u>Convoy con Un Vehículo Escolta</u></i>	20
<i><u>Convoy con Dos Vehículos Escolta</u></i>	20
<u>DISPOSITIVOS TÁCTICOS MÓVILES CON VEHÍCULOS</u>	21
<i><u>Cambio de carril</u></i>	21
<i><u>Estacionada junto a banqueta</u></i>	22
<i><u>Circulación por un carril central</u></i>	23
<u>DISPOSITIVOS TÁCTICOS.- COLISIONES DE SEGURIDAD</u>	24
<i><u>Colisión imprudencial</u></i>	24
<i><u>Colisión para neutralizar</u></i>	24
<u>COLOCACIÓN DEL ARMAMENTO EN EL VEHÍCULO</u>	25
<i><u>Vehículo Escolta</u></i>	25
<u>FORMACIÓN PARA DESCENSO DE FUNCIONARIOS</u>	26
<u>VISIÓN DE TIRO A BORDO DE VEHÍCULOS</u>	26
<u>LA SEGURIDAD DEL FUNCIONARIO</u>	27
<i><u>Concepto de Seguridad</u></i>	27
<i><u>Principios de la Seguridad</u></i>	27
<i><u>Fórmula de la Seguridad</u></i>	27
<i><u>Organización de la Seguridad</u></i>	28
<u>CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS Y AMENAZAS</u>	28


Elaboró


Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

**MANUAL DE OPERACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS
Y EXFUNCIONARIOS**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	4 de 63

	<u>Riesgos de Acción Directa</u>	28
	<u>Riesgos de Acción Indirecta</u>	29
	<u>Desarrollo de la Agresión</u>	29
	<u>Características del Agresor</u>	31
	<u>Errores de Vigilancia del Agresor</u>	31
	<u>Tipos de Vigilancia</u>	31
	<u>Reconocimiento y Análisis de Ruta</u>	32
	<u>Choke-Point</u>	32
	<u>COMPONENTES DEL GRUPO DE AGENTES DE PROTECCIÓN</u>	33
	<u>Integración del Personal</u>	33
	<u>Jefe de Grupo</u>	33
	<u>Cédula de Contacto</u>	34
	<u>Avanzada</u>	34
	<u>Actividades de la Unidad de Avanzada</u>	35
	<u>Detección de Vigilancia</u>	35
	<u>Contravigilancia</u>	36
	<u>Reacción de los Agentes de Protección</u>	36
	<u>Principios de Reacción</u>	36
	<u>PROCEDIMIENTOS TÁCTICOS DE PROTECCIÓN</u>	36
	<u>Posición Fija</u>	36
VIII	ORGANIGRAMAS	38
	ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	38
	ORGANIGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS	39
IX	COMPETENCIAS	40
	COORDINADOR DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS	40

Elaboró

Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

**MANUAL DE OPERACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS
Y EXFUNCIONARIOS**


Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	5 de 63

	AUXILIAR DE LOGÍSTICA	41
	JEFE DE GRUPO	41
	CONDUCTOR DE LA UNIDAD PRINCIPAL	43
	CONDUCTOR DE LA UNIDAD DE AVANZADA	43
	CONDUCTOR DE LA UNIDAD ESCOLTA	44
	CONDUCTOR DE LA UNIDAD SATÉLITE	45
	CONDUCTOR DE LA UNIDAD DELTA	45
	CONDUCTOR DE LA UNIDAD METRO	46
	CONDUCTOR DE LA UNIDAD LINCE	46
	CENTINELA	46
	ESCOLTA	47
	UNIDADES ESPECIALES	48
	UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTRAVIGILANCIA	48
	UNIDAD DE REACCIÓN	48
	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	49
	DISPOSITIVOS TÁCTICOS A PIE	49
	ESCOLTA DE UN HOMBRE	49
	ESCOLTA DE DOS HOMBRES	50
	ESCOLTA DE TRES HOMBRES	50
	ESCOLTA DE CUATRO HOMBRES	51
	ESCOLTA DE CINCO HOMBRES	52
	ESCOLTA DE EFECTIVOS MAYORES	53
X	PERFILES DE PUESTOS	54
	COORDINADOR DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIO	54
	AUXILIAR DE LOGÍSTICA	57
	JEFE DE GRUPO	59

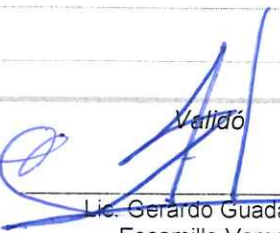
Elaboró


Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

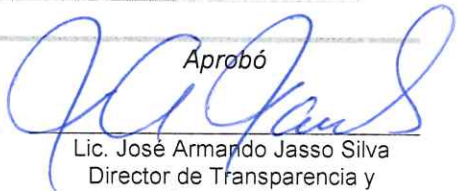
Revisó

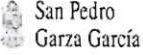

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	6 de 63

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN



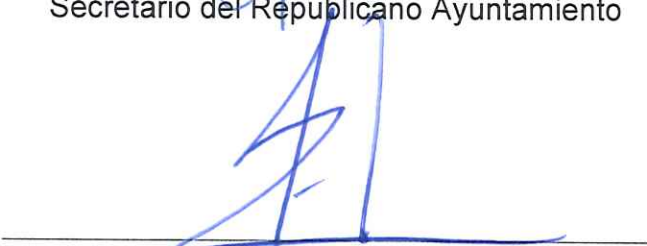
Lic. Miguel Bernardo Treviño De Hoyos
 Presidente Municipal



Lic. José Dávalos Siller
 Secretario del Republicano Ayuntamiento

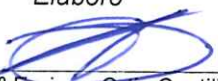


Dra. Mariana Téllez Yañez
 Secretaria de la Contraloría y
 Transparencia



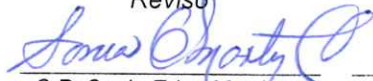
Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas
 Secretario de Seguridad Pública del
 Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Elaboró



Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo
 Secretaría de Seguridad
 Pública

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó




Lic. Gerardo Guadalupe
 Escamilla Vargas
 Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	7 de 63

II. INTRODUCCIÓN

Este manual es de observancia general y aplicación obligatoria para el personal perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública, asignados a la Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que por motivo de su encargo o excargo requieran seguridad y protección de su persona y/o la de su familia, así como por designación directa del Presidente Municipal dentro de sus atribuciones y facultades.

Este manual tiene por objetivo establecer los roles y funciones que debe cumplir el personal policial, la organización de los dispositivos de seguridad y la estructura del grupo de protección a funcionarios y exfuncionarios, para evitar en lo posible poner en riesgo la seguridad de las personas a las que se les brinda el servicio o el buen funcionamiento del dispositivo de seguridad.

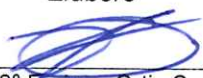
Las disposiciones de este manual se entenderán dentro de un marco de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de conformidad a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Teniendo presente los principios que deben regir a todo servidor público, como son la legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, competencia por mérito, disciplina y rendición de cuentas; aunado a los valores fundamentales en las instituciones policiales, que deben actuar de forma digna, con el debido respeto a los derechos humanos, que corresponda a las necesidades de la sociedad y que procuren su desarrollo.

Convencidos de que el seguimiento puntual del presente manual contribuirá a la consecución de los propósitos de esta Secretaría de Seguridad Pública, que funda en mantener la paz y la seguridad de atribuciones a su encargo o bien por la asignación que se encomiende.

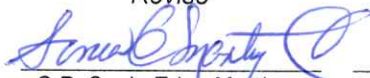
Por la importancia objetiva de este manual de procedimientos deberá ser revisado una vez al año y en su caso actualizado con los cambios necesarios, a fin de mantenerse a la vanguardia operativa, tecnológica y de seguridad como lo demanda esta loable profesión.

Elaboró



Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó



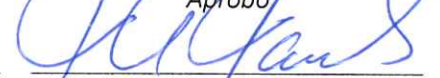
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

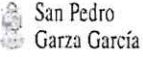


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	8 de 63

III. OBJETIVOS DEL MANUAL

Objetivo General

Establecer las políticas, operación y procedimientos legales para que el personal policial asignado a la Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios, profesionalice su servicio de protección y gestione eficientemente los medios físicos, tecnológicos y de inteligencia necesarios para garantizar la seguridad íntegra del funcionario y sus bienes.

Objetivo Específico

Precisar las funciones de sus puestos según la estructura organizacional; así como los protocolos aplicables de una manera clara, sencilla y comprensible en materia de protección a funcionarios que deberán de seguir los elementos de este grupo, así como contribuir en su profesionalización y perfeccionamiento policial.

IV. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO


NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos.

ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Código Penal para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Elaboró



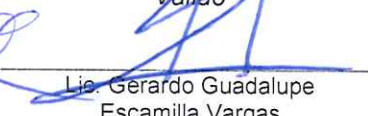
Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

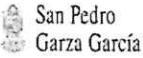


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	9 de 63

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León.

MUNICIPAL

- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento en Materia de Seguridad Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento Municipal Anticorrupción de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento del Archivo Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Código de Ética para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

V. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN

Los procesos, políticas, anexos y demás información contenida en el presente Manual, son aplicables al personal de la Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García y para cualquier persona servidora pública municipal involucrada en el desarrollo de los procesos aquí descritos.

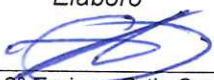
VI. DEFINICIONES

Secretaría: La Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, Nuevo León.

C4i: Dirección del Centro de Control, Comando, Comunicaciones e Inteligencia.

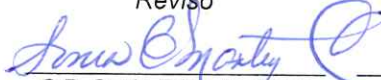
C2: Centro de Comando.

Elaboró



Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

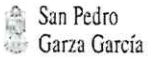


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	10 de 63

Coordinación de Servicios de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios: Es la encargada de realizar la coordinación con los diferentes jefes de grupo para la implementación del dispositivo de seguridad para el funcionariado.

Funcionario: Es la persona servidora pública, que por motivo de su encargo requiere de seguridad personal las 24 horas del día, según lo aplicable en la legislación vigente.

Escolta: Personal policial perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, especializado en la protección de personas, experto en combate cuerpo a cuerpo y especialista en armas blancas, armas de fuego, armas convencionales y no convencionales, principalmente capacitado para minimizar cualquier situación de riesgo, garante de los derechos humanos de la ciudadanía.

Exfuncionario: Es la persona que dejó de desempeñar un empleo público, que por motivo de su excargo inmediato requiere de seguridad personal las 24 horas del día, según lo aplicable en la legislación vigente.

Unidad Principal: Vehículo en el que se transporta al funcionario o exfuncionario que recibe la protección.

Unidad de Avanzada: Vehículo que se encarga de revisar rutas de acceso y de escape antes y durante un evento del funcionario o exfuncionario.

Unidad Escolta: Vehículo encargado de resguardar la seguridad de la unidad principal en todo momento durante el viaje del funcionario o exfuncionario.

Unidad Satélite: Vehículo de vigilancia móvil encargado de otorgar seguridad periférica al dispositivo de seguridad principal.


Unidad Delta: Vehículo de vigilancia encargado de realizar la movilidad y seguridad de la esposa o esposo del funcionario.

Unidad Metro: Vehículo de vigilancia encargado de realizar la movilidad y seguridad de las o los hijos del funcionario.

Unidad Lince: Vehículo de vigilancia encargado de realizar la seguridad del domicilio del funcionario y su familia durante las 24 horas del día.

Centinela: Es el personal policial asignado al grupo de protección a funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, encargado de resguardar la seguridad del domicilio del funcionario.

<i>Elaboró</i>	<i>Revisó</i>	<i>Validó</i>	<i>Aprobó</i>
			
Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo Secretaría de Seguridad Pública	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	11 de 63

Centro de Mando: Es el lugar donde se establece la Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios y en el cual se desarrollan todos los temas administrativos para su mejor funcionamiento.


Dispositivo de Seguridad: Acción de seguridad que se implementa en determinada acción para la protección del funcionario o exfuncionario.

VII. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS


DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS

- La responsabilidad del funcionamiento y operación de la Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios, estará a cargo de la Dirección de Policía de Seguridad Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- La Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios se ubicará en el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial (IFPP) en la Privada María Cantú Treviño número 329, Colonia La Leona, San Pedro Garza García, Nuevo León.
- La Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios coordinará e implementará las medidas necesarias para garantizar la seguridad física y personal del funcionariado y/o exfuncionario que reciban esta prestación, en los términos estipulados en la legislación vigente.
- La Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios, tendrá la responsabilidad de solicitar y coordinar las capacitaciones necesarias a fin de que el personal que conforman este grupo, reciba la preparación que les ofrezca el conocimiento idóneo para ofrecer un servicio de seguridad profesional y eficaz en cuanto a protección a funcionarios y exfuncionarios.
- La Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios, será la responsable de comunicar y fomentar entre el personal elementos la disciplina interna necesaria para el buen funcionamiento de la organización.


Elaboró


Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública


Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó






Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

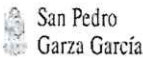
	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	12 de 63

- La Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios, será la responsable de transmitir las instrucciones necesarias a fin de que el personal que conforman esta organización respeten la secrecía de la información con respecto a la información o movimientos del o los funcionarios que están bajo el servicio de seguridad.
- La Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios, será la responsable de llevar el control, administración, actualización y resguardo de la información respecto al estado de fuerza del personal, estado de fuerza motriz, estado de fuerza del armamento y el equipo de protección asignado al personal de esta coordinación, emitiendo para ello los informes necesarios a la autoridad superior, a fin de informarla sobre el estado físico y funcional que guardan, para estar en posibilidades de solicitar en tiempo y forma la renovación del equipamiento necesario para el objetivo de la seguridad y protección de los funcionarios.
- La Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios, deberá proponer a la autoridad superior los cambios necesarios del personal como sustituciones o nuevos ingresos dentro de la organización, elaborando para ello una ficha técnica del personal que se proponga. Con independencia de la convocatoria, reclutamiento y selección que estára a cargo del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial.
- La Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios, será la responsable de proponer las actualizaciones y mejoras al presente documento.

DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PERSONAL PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS.

- Para pertenecer a la Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios, deberá realizar exámenes de ingreso y recibir un curso de ingreso con capacitación del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial dependiente de esta Secretaría. De igual forma recibirá capacitación continua del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial , así como de cualquier otro organismo que sea necesario a fin de contar con los conocimientos y habilidades que le permitan llevar a cabo su servicio de seguridad de una manera profesional y eficaz.
- El personal perteneciente a la Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios, deberá de contar con los más altos estándares de disciplina y obediencia.

<i>Elaboró</i> 	<i>Revisó</i> 	<i>Validó</i> 	<i>Aprobó</i> 
Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo Secretaría de Seguridad Pública	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	13 de 63

- El personal perteneciente a la Coordinación de Protección a funcionarios, deberá de efectuar las medidas necesarias sobre el cuidado y manejo de las armas de fuego que le son proporcionadas para brindar el servicio.

DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS.

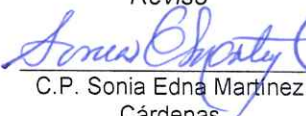
- El personal perteneciente a la Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios se sujetará a las órdenes que emita el Coordinador de esta área, con independencia de las instrucciones que le gire el jefe de grupo al que pertenezca, debiendo seguir los lineamientos de la cadena de mando.
- El personal perteneciente a la Coordinación de Protección a funcionarios deberá de guardar en todo momento la secrecía de la información respecto a la organización y funcionamiento de su servicio, evitando en todo momento hablar con personal externo o personas civiles sobre sus funciones.
- El horario establecido para el personal perteneciente a la Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios será determinado por el jefe de grupo, según la necesidad y alcance de las responsabilidades del funcionario al que sean asignados.
- El personal asignado a la Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios, deberá de presentarse a sus labores, debidamente aseado y portando la vestimenta indicada (sport o traje) por el coordinador del área.
 - a) Vestimenta sport:
 - Camisa con cuello tipo polo o de vestir con botones, de manga larga o corta (que cubra los tatuajes y debidamente fajada);
 - Pantalón de vestir tipo Docker;
 - Calcetines color liso (no color llamativo);
 - Zapato negro o café con suela de goma y cintas;
 - Cinturón resistente con hebilla discreta.
 - b) Vestimenta traje:
 - Saco y pantalón del mismo color (discreto);
 - Camisa de traje sin botones en el cuello, color blanco o azul claro;
 - Corbata color discreto;
 - Calcetines oscuros no color blanco;
 - Zapato negro o café con suela de goma y cintas;
 - Cinturón resistente con hebilla discreta.

Elaboró




Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

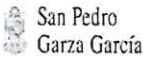


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

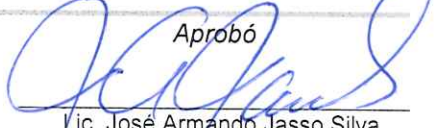
	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	14 de 63

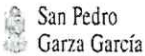
De acuerdo a las reglas de uso general para cualquier conjunto, así como higiene y presentación individual de este manual:

- Se encuentra estrictamente prohibido mezclar y/o combinar cualquier tipo de prenda que emplean las divisiones y servicios de esta secretaria, ya que será motivo a las sanciones disciplinarias correspondientes.
- El personal masculino deberá tener en todo momento el cabello corto con visibilidad en el pabellón auricular y patilla recortada.
- Deberá estar debidamente afeitado y con el bigote recortado (si el funcionario requiere por uniformidad y estética corregir sin bigote se le dará cumplimiento).
- El personal femenino deberá tener el cabello totalmente recogido terminado estilo cebolla.
- Se deberá mantener la debida higiene bucal.
- Presentar higiene en manos y pies, manteniendo las uñas cortas y limpias.
- Abstenerse el uso de joyas, anillos, pulseras, esclavas dijes, cadenas, aretes, perforaciones o piercing, amuletos, etc. Autorizándose el uso del reloj (discreto y en color negro) la argolla matrimonial o bien el anillo de graduación profesional.
- Queda estrictamente prohibido el uso de teléfonos celulares (al conducir o durante el servicio que pueda propiciar distracción), radio frecuencias, aparatos electrónicos y/o cualquier otro equipo de comunicaciones, que no sea propio de esta Secretaria de Seguridad Publica.
- Si por las condiciones climáticas, servicio, medidas de seguridad y protección, se amerita el uso de gafas de sol, estos deberán ser discretos en color negro y para uso exclusivo en áreas de adiestramiento y estas se deberán retirar en las ceremonias oficiales, traslados o recorridos del personal, interior de las aulas o cualquier tipo de evento cívico.

DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PERTENECIENTES A LA COORDINACION DE PROTECCION A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS.


- Las armas de fuego asignadas para su función se mantendrán en todo momento por debajo de la línea de la ventana del vehículo escolta y fuera de la vista de las personas, mostrándola al menos que fuera necesario.

<i>Elaboró</i>  Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo Secretaría de Seguridad Pública	<i>Revisó</i>  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	<i>Validó</i>  Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública	<i>Aprobó</i>  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
---	--	--	--

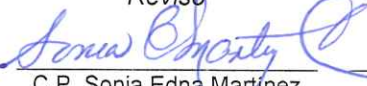
	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	15 de 63

- Realiza la cobertura visual del área de responsabilidad protegiendo en todo momento al funcionario y la integridad del dispositivo de seguridad.
- Ejecuta acciones ante una situación de riesgo, sujetas a los principios de prevención, legalidad, absoluta necesidad, proporcionalidad y respeto a los derechos humanos como se establecen en las leyes vigentes.
- Los escoltas de una formación de a pie, deberán de permanecer siempre al alcance visual y físico del funcionario:
 1. El deber principal del escolta consiste en permanecer lo más cerca posible del funcionario para proporcionar cobertura corporal inmediata en caso de que se produzca un ataque o una situación insegura.
 2. El escolta de avanzada en el lugar conduce al grupo.
 3. El jefe de grupo como principio se sitúa en la parte trasera de la formación de a pie, cumpliendo la función específica de su cargo, pudiendo delegar a otro integrante tal responsabilidad por factor circunstancial como último recurso.
 4. Los escoltas deberán estar en buenas condiciones físicas y de salud para protegerse así mismo, así como al funcionario.
 5. Está preparado para adaptarse a una formación dinámica, según se requiera en el accionar del dispositivo y elementos disponibles.
 6. Utiliza la adecuada observación del entorno para detectar posibles amenazas.
- Cada escolta deberá de proporcionar siempre cobertura a su perímetro de responsabilidad. El dispositivo de seguridad debe ofrecer una cobertura de protección de 360 grados.
- El tipo de dispositivo de seguridad a implementar dependerá de la cantidad de personal disponible y la agenda del funcionario:
 1. Las responsabilidades del funcionario y su agenda.
 2. La prevalencia de situaciones de riesgo o de amenazas de seguridad.
 3. La evaluación de las amenazas debe determinar el tipo de riesgo al que está expuesto el funcionario.
 4. El jefe de grupo y el puesto de mando deberá de implementar las medidas necesarias para garantizar que el domicilio particular y los lugares de trabajo sean seguros.


Elaboró


 Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
 Secretaría de Seguridad
 Pública


Revisó

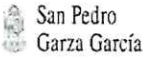

 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó


 Lic. Gerardo Guadalupe
 Escamilla Vargas
 Secretario de Seguridad Pública

Aprobó


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad


	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	16 de 63

DISPOSITIVOS TÁCTICOS EN VEHÍCULOS.

Procedimientos Generales

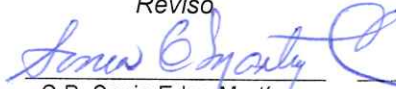
- En el vehículo del funcionario siempre debe viajar el jefe del servicio de seguridad.
- Antes de entrar o salir del vehículo, observar y verificar el área cercana para comprobar que no haya personas o vehículos sospechosos a distancias peligrosas.
- Un servicio de escolta nunca debe de esperar en el interior del vehículo, estará siempre fuera y alerta, pero cerca de él (Con excepción del conductor).
- Las cajuelas estarán permanentemente cerradas con llave y las puertas del vehículo con los cristales arriba si es blindado o abajo si no es blindado y con los seguros puestos.
- Al estacionar los vehículos, cuidarse que queden colocados de tal manera que puedan salir de su posición en un solo movimiento.
- Al arribar y al salir de un evento (restaurante, salón, etc.) se debe mantener la puerta abierta para cualquier evacuación inmediata del principal.
- Al circular en un semáforo o un lugar donde tenga que reducir la velocidad el convoy, el vehículo escolta deberá estar a la distancia donde alcance a ver las llantas traseras del vehículo principal. En caso de sufrir una agresión, el conductor de este pueda moverse y los impactos no se concentran en un solo punto.
- Al circular por carreteras y áreas urbanas, circular a la velocidad de 2 segundos de distancia que permita realizar alguna maniobra hacia cualquiera de los flancos.
- El uso de una o varias acciones evasivas debe tenerse previamente establecido.
- Debe adiestrarse al conductor del vehículo para que considere a este como su mejor defensa.
- En los altos prolongados de una ruta, quitar los seguros de las puertas (del vehículo escolta) y si hay necesidad entreabrir las para poder desplazarse rápidamente en caso de necesidad hacia el vehículo del funcionario, sin olvidar como última instancia bajar y cubrir directamente el automóvil del funcionario.
- Para movimientos largos llevar depósito de combustible extra.

Elaboró



Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

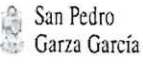


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	17 de 63

RECURSOS MATERIALES INDISPENSABLES EN LOS VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN.

Vehículo Principal

1. Kit de trauma médico.
2. Escudo Balístico.
3. Extintores contra incendio.
4. Medicamentos prescritos para el funcionario si se requieren.

Vehículo Escolta

1. Arma larga de reserva.
2. Kit de primeros auxilios.
3. Extintores contra incendio.
4. Escudo balístico.

Vehículo Delta, Metro y Lince


1. Kit de primeros auxilios
2. Medicamentos prescritos si se requiere
3. Extintores contra incendio.

DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD.


Vehículo Principal

(F) El funcionario y (E) un escolta. Este dispositivo de seguridad es considerado de mínima protección ya que el escolta desempeña también la labor de chofer. En este dispositivo también viaja el funcionario.


Elaboró


 Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo
 Secretaría de Seguridad
 Pública


Revisó


 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó

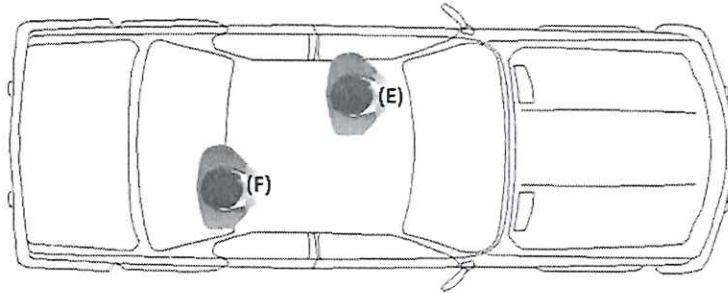

 Lic. Gerardo Guadalupe
 Escamilla Vargas
 Secretario de Seguridad Pública

Aprobó


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

MANUAL DE OPERACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS
Y EXFUNCIONARIOS

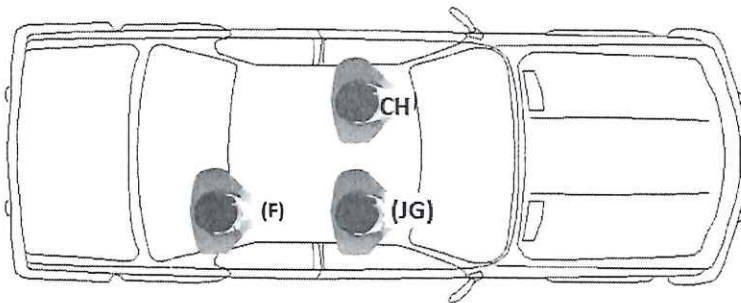
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	18 de 63



Una vez que el funcionario desciende del vehículo, pierde protección ya que se tiene que desplazar caminando solo, exponiéndose a cualquier tipo de agresión. El funcionario ocupa el asiento trasero del lado derecho del vehículo.

Vehículo Principal con Dos Hombres

(F) El funcionario, el chofer (CH) y el jefe de grupo (JG). Este dispositivo de seguridad es considerado de mínima protección ya que uno de los escoltas fungirá como chofer y el otro como de protección.



Una vez que el funcionario desciende del vehículo, un escolta le brindara protección a pie hasta el lugar donde se dirija. El funcionario ocupa el asiento trasero del lado derecho del vehículo.

Elaboró

Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

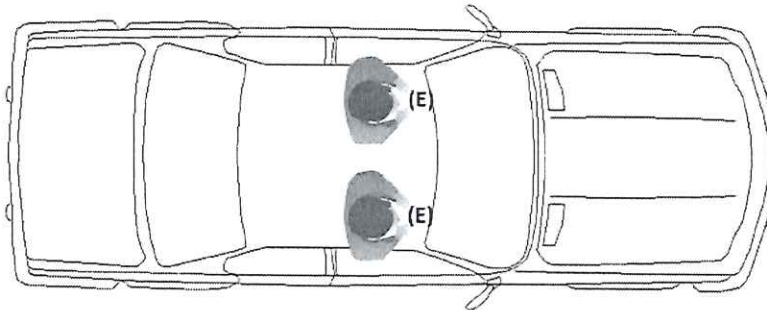
Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	19 de 63

Vehículo Escolta con Dos Hombres

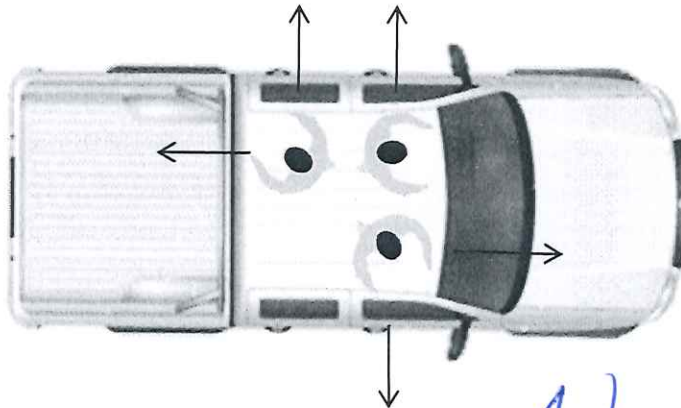
Con (E) dos escoltas. Es el mínimo de protección que se recomienda ya que uno de los agentes fungirá como chofer y el otro como protección.



Una vez que el funcionario desciende del vehículo principal uno de los escoltas desciende y se agrega al dispositivo de seguridad de a pie para apoyar en la seguridad del funcionario. En este dispositivo, el funcionario viaja en el vehículo principal.

Vehículo Escolta con Tres Hombres

Con (E) tres escoltas. Este dispositivo de seguridad es muy recomendable y muy utilizable, ya que, al contar con tres escoltas, se pueden agregar a dos escoltas al dispositivo de seguridad de a pie para brindar mayor protección al funcionario cuando desciende de la unidad principal.



Elaboró

Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó

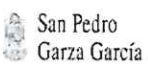
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

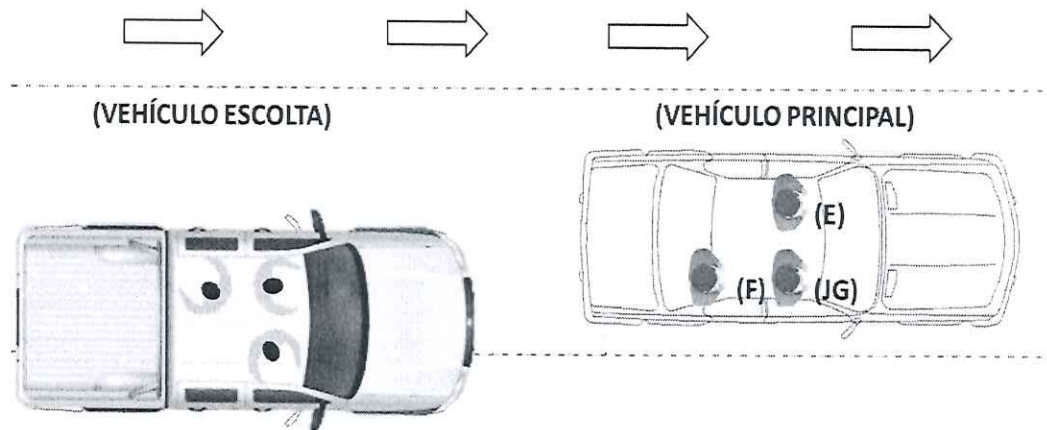
	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	20 de 63

En circulación dentro del vehículo escolta los elementos de protección tomarán la formación de seguridad debida a manera de cubrir los ángulos de visión del vehículo principal.

DISPOSITIVOS TÁCTICOS EN VEHÍCULO

Convoy con Un Vehículo Escolta





Vehículo Principal con la escolta del vehículo escolta. Dispositivo de seguridad de mínima protección.

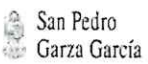


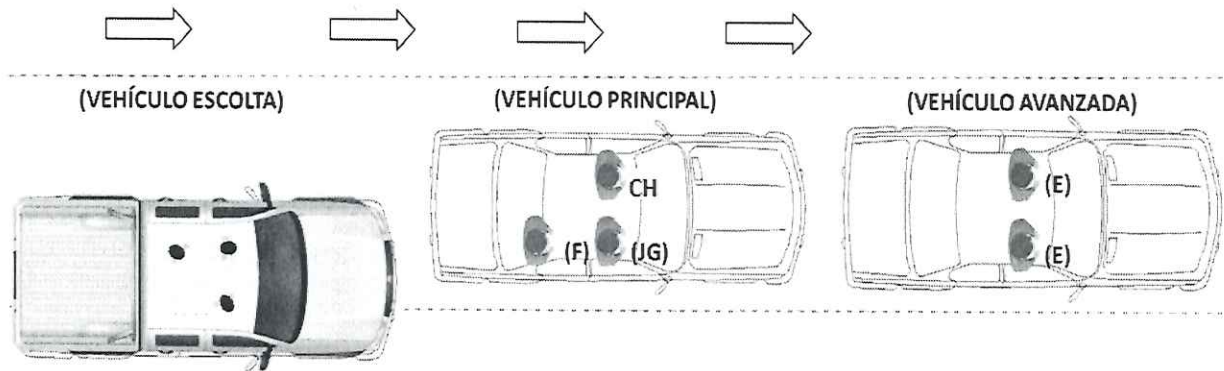
Cuando el dispositivo de seguridad se tenga que desplazar en los vehículos, el vehículo escolta se debe de colocar a una distancia no mayor de tres metros del vehículo principal. Aquí deberá de tomarse en cuenta los tipos de vialidad en los que se circula.

Convoy con Dos Vehículos Escolta

Vehículo de Avanzada, Vehículo Principal y Vehículo Escolta.

<p><i>Elaboró</i></p>  <p>Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>
---	--	--	--

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	21 de 63

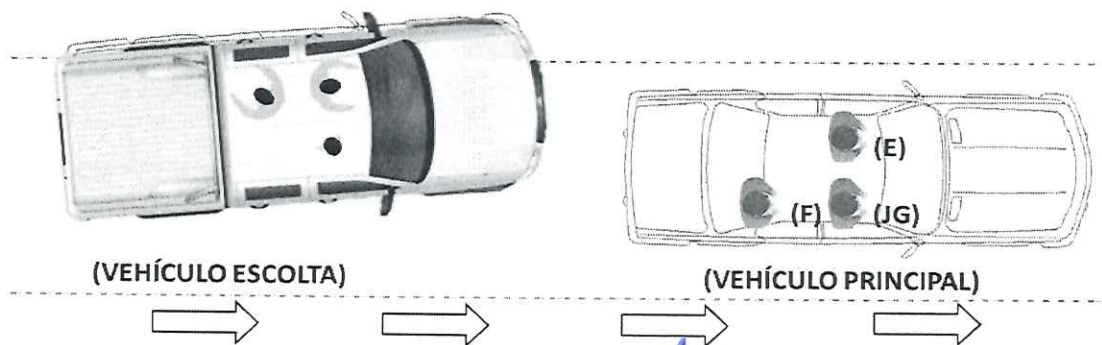


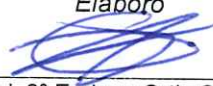


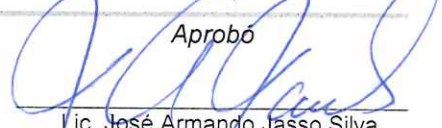
Quando el dispositivo de seguridad se tenga que desplazar en los vehículos y se presente la oportunidad de viajar en convoy, el vehículo de avanzada se coloca al principio siendo el primer círculo de protección y el vehículo del principal se coloca inmediatamente después para que el vehículo escolta tome la retaguardia y viajar en columna de vanguardia.

DISPOSITIVOS TÁCTICOS MÓVILES CON VEHÍCULOS.

Cambio de carril

Este dispositivo de seguridad es utilizado en movimiento para cuando el chofer del vehículo principal señale que va a cambiar de carril.



<i>Elaboró</i>  Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo Secretaría de Seguridad Pública	<i>Revisó</i>  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	<i>Validó</i>  Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública	<i>Aprobó</i>  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
---	--	--	--

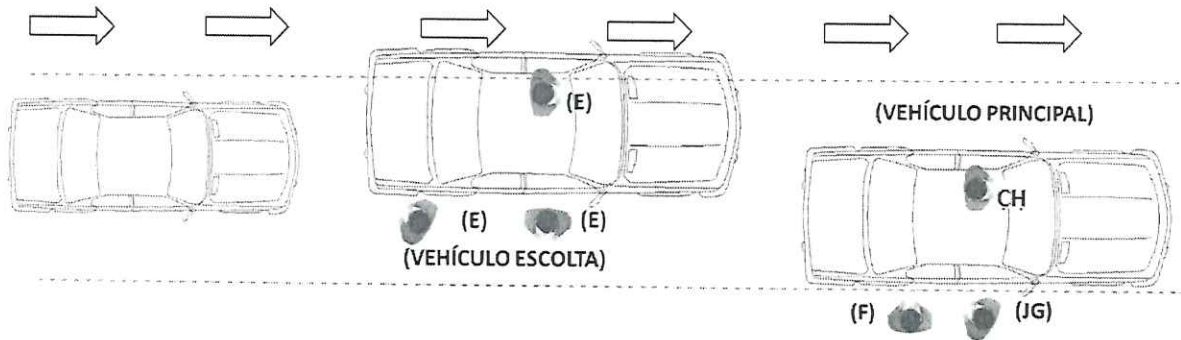
**MANUAL DE OPERACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS
Y EXFUNCIONARIOS**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	22 de 63

El chofer del vehículo escolta deberá de efectuar un giro para bloquear ligeramente la parte del carril al que se va incorporar la unidad principal. Obstaculizando con el vehículo el paso de cualquier otro vehículo ajeno al dispositivo.

Estacionada junto a banqueta.

Cuando el vehículo principal realiza un alto junto a la banqueta para descender o para abordar.



El vehículo escolta deberá colocarse ligeramente al lado del carril de la circulación impidiendo que los otros vehículos pasen cerca del funcionario

Elaboró

Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó

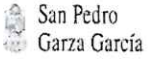
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

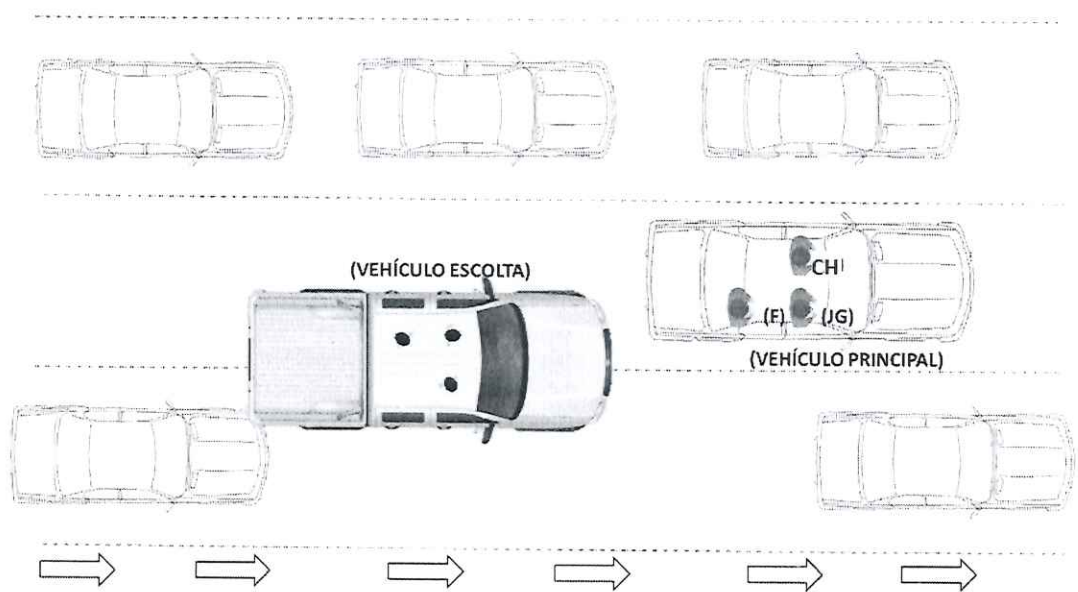
Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

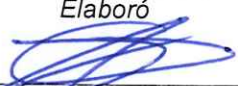


	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	23 de 63


Circulación por un carril central.

Circulación del vehículo principal con el vehículo escolta en vialidad de más de dos carriles de circulación.



Según el criterio del jefe de grupo, el carril de circulación que represente mayor riesgo para el vehículo principal, colocando el vehículo parcialmente en el carril que se desee bloquear.

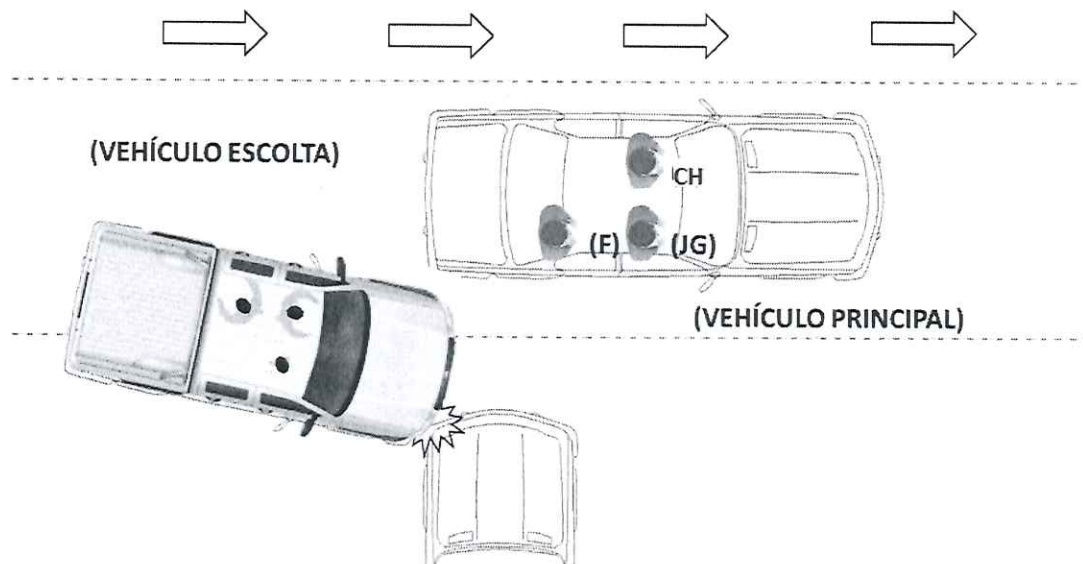
<p><i>Elaboró</i></p>  <p>Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>
---	--	--	--

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	24 de 63

DISPOSITIVOS TÁCTICOS.- COLISIONES DE SEGURIDAD.

Colisión imprudencial.


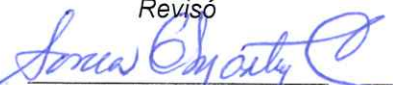


Se deberá de utilizar en una colisión inevitable contra el vehículo principal, el vehículo escolta deberá de interceptarlo antes de que se estrelle con el vehículo principal.



No se trata de estrellarse, sino solo de eliminar al agresor, con la neutralización o desviación, golpeándolo en la parte del frente o en sus costados para sacarlo de nuestra ruta. Se debe de tener presente que el vehículo de escolta nunca deberá quedar inutilizado por alguna colisión.

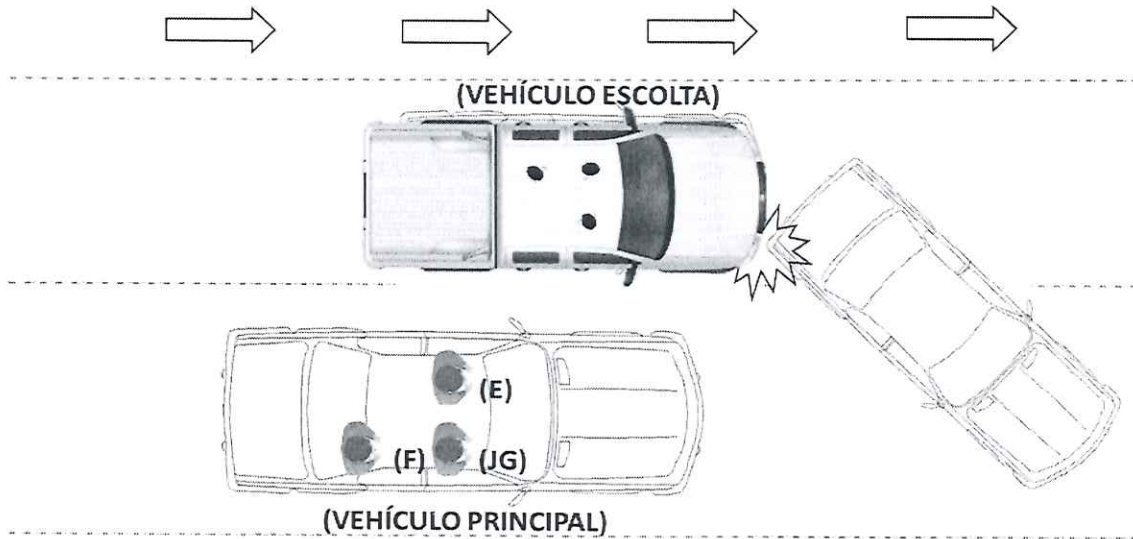
Colisión para neutralizar.

Esta colisión deberá de utilizarse en caso de que un vehículo quiera detener la marcha del convoy.

<p><i>Elaboró</i></p> 	<p><i>Revisó</i></p> 	<p><i>Validó</i></p> 	<p><i>Aprobó</i></p> 
<p>Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p>Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública</p>	<p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>

**MANUAL DE OPERACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS
Y EXFUNCIONARIOS**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	25 de 63

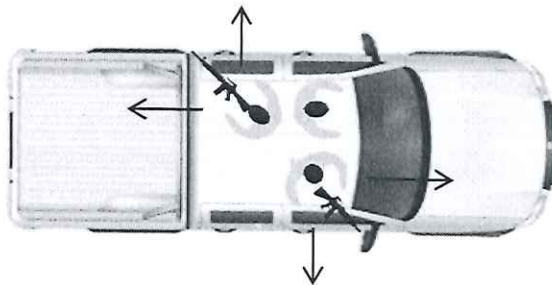


Si otro vehículo trata o pretende detener el convoy, el vehículo escolta debe neutralizarlo y sacarlo de la ruta, impactándolo del lado derecho o izquierdo, sin chocar, solo embestirlo y empujarlo para que pierda el control del mismo. Nunca impactarlo por el centro ya que eso ocasionaría que el vehículo escolta sufra daños que lo inutilizaría dejándolo fuera de uso.

COLOCACIÓN DEL ARMAMENTO EN EL VEHÍCULO.

Vehículo Escolta.

Posición del armamento dentro del vehículo escolta.



Elaboró

Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

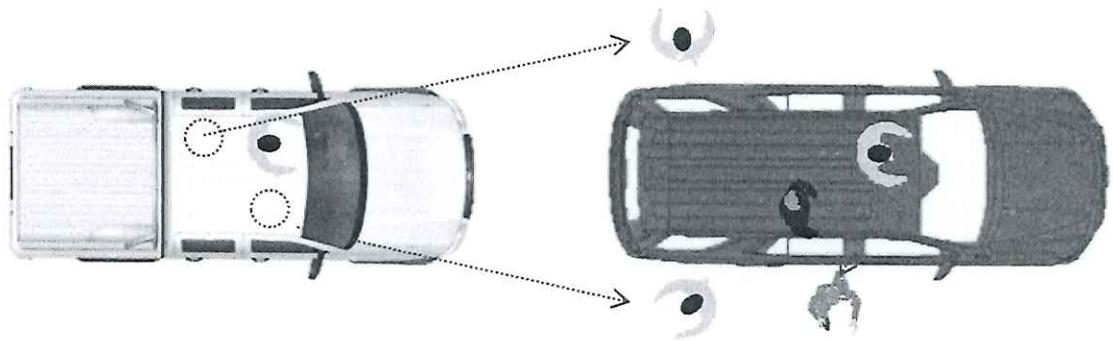
Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

**MANUAL DE OPERACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS
Y EXFUNCIONARIOS**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	26 de 63

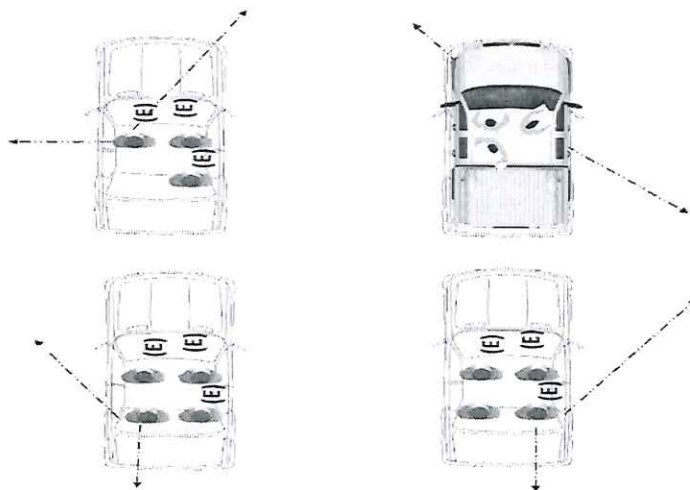
Dependiendo la cantidad de personal a bordo del vehículo escolta, estos deberán de colocar el armamento en un ángulo de acuerdo que le permita cubrir la mayor parte posible de los flancos.

FORMACIÓN PARA DESCENSO DE FUNCIONARIOS.



VISIÓN DE TIRO A BORDO DE VEHÍCULOS.

Para el conductor, jefe de turno, escolta atrás del conductor, escolta atrás del jefe de turno, puntos de tiro para toda la escolta.



Elaboró

Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó

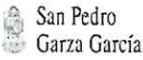
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	27 de 63

LA SEGURIDAD DEL FUNCIONARIO.

Concepto de Seguridad.

Es un conjunto de medidas que impiden todo incidente que ponga en peligro la integridad física y moral y de una persona. Es necesaria para poder existir, desarrollarse, y cumplir sus propósitos.

Principios de la Seguridad

1. Conocimiento del programa

- **Respecto al funcionario:** Se debe conocer su agenda de trabajo diario y rutinas.
- **Respecto al Personal de Seguridad:** Conocer el trabajo individual y colectivo.

2. **Planeación.** Establecer una serie de medidas y procedimientos para reducir situaciones de riesgo.

3. **Asignación de misiones.** Determinar las funciones de cada elemento del dispositivo de seguridad.

4. **Flexibilidad.** El personal debe estar preparado para adaptarse a cambios en el curso del servicio, significa estar preparados para asumir otras responsabilidades con el mismo nivel de efectividad en la protección.

5. **Iniciativa.** Responder de manera anticipada, oportuna y eficaz. Se logra mediante un adiestramiento constante.

6. **Permanencia.** Se refiere al tiempo en que la seguridad debe estar presente con el funcionario. Sin importar la actividad que desarrolle, debe ejecutarse en todo momento y lugar. La seguridad será constante e ininterrumpida mientras el periodo de su designación se encuentre vigente.

Fórmula de la Seguridad

Consiste en trasladar el peso operativo para actuar sobre las *fases de preparación de un ataque* y no cuando un ataque esté en curso:

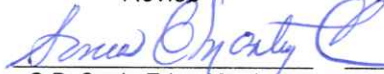
90% Prevención

Elaboró



Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó



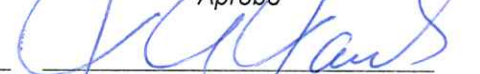
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

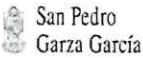


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	28 de 63

10% Reacción

Organización de la Seguridad

Manteniendo la posición del funcionario como punto central del dispositivo, la seguridad se organiza de la siguiente manera:

- **Seguridad Inmediata.** Corresponde a la Célula de contacto que se encuentra más próximo al alcance físico y visual del funcionario. Es la instancia de seguridad que correlaciona sus movimientos con los del funcionario.
- **Seguridad Mediata.** Es la segunda instancia de seguridad próxima al funcionario. Generalmente ubicada dentro de la zona de control del dispositivo de seguridad. Comprende vehículos que conforman el dispositivo, vallas de seguridad, controles de acceso, fuerzas del orden que resguardan el lugar, entre otros medios que no necesariamente velan por la seguridad exclusiva del funcionario, pero son elementos disuasorios y de intervención para situaciones de riesgo.
- **Seguridad Lejana.** Instancia de seguridad en la periferia de la zona de control del Dispositivo de Seguridad. Se encarga de la detección de Amenazas provenientes del exterior, asimismo elementos de apoyo a larga distancia como tiradores selectos o monitoreo en tiempo real. También se incluye los patrullajes asignados a las fuerzas del orden y filtros policiales.

CLASIFICACION DE LOS RIESGOS Y AMENAZAS

Riesgos de Acción Directa

Son aquellos que van dirigidos específicamente en contra del funcionario, la intención puede ser física o moral, mediante atentados a la dignidad, al honor, y contra la integridad física.

Los atentados a la moral pueden enfocarse en lo siguiente:

- Ridiculizar a la autoridad
- Restar Popularidad
- Cambiar la imagen

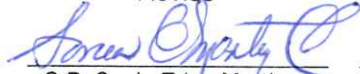
Los atentados a la integridad física ponen en peligro la vida del funcionario, se presentan como una acción individual o colectiva.

Elaboró



Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó



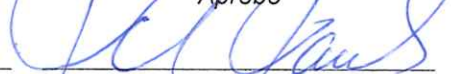
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

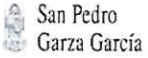


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	29 de 63

1. Acción Individual. Producidas en forma aislada por el acto de una sola persona.

- Acción Voluntaria: Involucra la intención del acto.
- Acción Involuntaria: Acciones no intencionales o accidentales.

2. Acción Colectiva. Requieren normalmente previa preparación y se realiza de manera intencional por parte de los autores, con las consecuencias derivadas de ésta, como son:

- Atentados
- Secuestros

Riesgos de Acción Indirecta

Son acciones que van dirigidos a otro tipo de objetivos pero que afectan colateralmente al funcionario ya sea psicológica o moralmente y se producen principalmente por:

- Colaboradores directos
- Amigos
- Familia

Desarrollo de la Agresión

La secuencia de una agresión por lo general se desarrolla como lo siguiente:

1. **Identificación.** Se selecciona un blanco potencial. Se determina el valor y la vulnerabilidad de éste.


Tipos de blancos u objetivos:

- A. De selección. Conoce a la víctima, su valor y el tipo de vulnerabilidad en el que se encuentra.
- B. De oportunidad. No conoce a la víctima, pero encuentra la brecha de seguridad en un lugar y tiempo determinado.


Se consideran los siguientes aspectos para su selección:

a. Visibilidad


Elaboró


 Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
 Secretaría de Seguridad
 Pública


Revisó



 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Valdó


 Lic. Gerardo Guadalupe
 Escamilla Vargas
 Secretario de Seguridad Pública

Aprobó


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	30 de 63

- b. Accesibilidad
- c. Vulnerabilidad
- d. Tiempo de exposición
- e. Predictibilidad

2. **Inteligencia.** Se recopila información utilizando diferentes métodos, como son la vigilancia en sus diversas modalidades, y el uso de información pública, como las redes sociales o páginas gubernamentales.

Esta es la fase de mayor vulnerabilidad y exposición del individuo o grupo de agresores, pudiendo detectarse los *Errores de Vigilancia*.

3. **Planeación.** Estructuran el ataque una vez que se ha obtenido suficiente información sobre el blanco. Es análoga a la planeación realizada por las fuerzas del orden para ejecutar una detención o una redada. La prioridad del grupo es encontrar los siguientes **Puntos de Ventaja Táctica**:

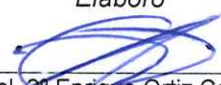
- a. Sorpresa
- b. Camuflaje:
 - i. Disfraz
 - ii. Mezclarse en la multitud
 - iii. Puestos de Vigilancia
- c. Campo de fuego
- d. Campo de Visión
- e. Superioridad de armamento y personal
- f. Selección de Tiempo, lugar y condiciones para la agresión
- g. Señuelos, ataques secundarios o de seguimiento
- h. Conocimiento técnico (dispositivos explosivos, armas, combate)
- i. Logística (financiamiento, medios de transporte, resguardos, etc.)
- j. Posición anticipada (estar en el punto en el que se producirá una agresión sin despertar sospecha utilizando el mínimo de tiempo).
- k. Rutas de escape y plan de huida

4. **Ataque.** Es la ejecución del plan. Para un grupo o individuo bien organizado, procederá a las siguientes subfases:

- a. Confirmación de objetivo presente.
- b. Agresión.
- c. Confirmación de objetivo neutralizado o capturado.


Tipos de ataque.

Elaboró




Pol 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

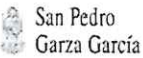


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	31 de 63

1. A corta distancia.
2. A larga distancia.

5. **Huida.** Es la evasión del lugar de la agresión y de las autoridades policiales.

Características del Agresor

Atacante Experto. Demostrará muy pocos o ningún indicio de intención de ataque.

Atacante Inexperto. Se delata por sus actitudes y su apariencia. Por lo general incurrirá en la mayoría de los *errores de vigilancia*.

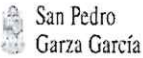
Errores de Vigilancia del Agresor

1. **Perdiendo el tiempo sin razón.** Permanecer por un tiempo prolongado en un lugar no acorde para la actividad que realiza.
2. **Correlación.** Imitación de movimientos respecto al objetivo (Seguimiento por el mismo trayecto, imitación en los cambios de orientación, terminar una actividad en el mismo momento, etc.)
3. **Incompatibilidad.** La apariencia de la persona no corresponde a la actividad que realiza. (vestimenta, complexión física, tiempo de permanencia, uso o ausencia de herramientas para la actividad realizada.)
4. **Comunicación.** Utilización de dispositivos para transmitir (hablar por teléfono, micrófono, manos libres); señales corporales y auditivas.
5. **Titubeo o Vagabundeo.** Presencia en distintos sitios a los que se acude, tránsito continuo en el área, regresar abruptamente sobre su trayecto, ingresar y salir de uno o varios sitios sin tiempo adecuado de permanencia.
6. **Estado de estrés o ansiedad.** Estado emocional inmediato y modificable donde se manifiestan diversos signos fisiológicos como lo son tensión corporal, aprensión (temor, titubeo, paranoia), hiperventilación, sudoración (no proporcional al ambiente).
7. **Técnico.** Destello de flash, sonido de activación de cámara o grabación en dispositivos móviles, activación de luces Led de estado de grabación de un dispositivo.

Tipos de Vigilancia

1. **Vigilancia Fija.** Se permanece en la misma posición para observar las actividades de un determinado individuo o lugar.

<p>Elaboró</p>  <p>Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p>Revisó</p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p>Validó</p>  <p>Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública</p>	<p>Aprobó</p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>
---	---	---	---

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	32 de 63

2. **Vigilancia Móvil.** Consiste en un seguimiento a pie o en vehículo. Puede utilizar cierto número y tipos de vehículos y vigilantes.
3. **Vigilancia Técnica.** Se logra el registro o interceptación de conversaciones en habitaciones, medios de comunicación, automóviles o desde dispositivos de seguimiento colocados en vehículos.
4. **Vigilancia Combinada.** Puede existir la combinación de 2 o más tipos de vigilancia.
5. **Vigilancia Progresiva.** Se observa el objetivo en una ruta o rutas elegidas para traslado, en seguimientos sucesivos por un periodo de tiempo prolongado.

Reconocimiento y Análisis de Ruta

Permite identificar las áreas específicas donde existe mayor probabilidad de una agresión o confrontación. Un adecuado estudio de la ruta disminuye la presencia del factor sorpresa de un posible agresor.

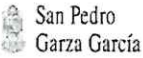
1. **Conocimiento del Área.** Patrón de calles, identificar avenidas, lugares relevantes, patrones de tráfico, velocidades y áreas de congestión en la ciudad.
2. **Establecer rutas alternas.** Pueden marcarse en un mapa personal
3. **Lugares Seguros.** Identificar y marcar cualquier refugio disponible a lo largo de la ruta.
4. **Lugares Peligrosos.** Áreas de mayor vulnerabilidad o de riesgo potencial. Incluyen cualquier obstáculo como cruces de peatones, puentes, intersecciones, reductores de velocidad, entre otros.
5. **Puntos de Ahogo.** Son puntos de convergencia entre las rutas alternas donde es obligatorio el paso para llegar a un destino. Estos pueden llegar a convertirse en lugares de agresión dependiendo de las características del terreno (choke-point).

Choke-Point.

Lugares que reúnen las características ideales para una agresión.

1. **Predictibilidad.** Proporciona un paso frecuente del objetivo.
2. **Control.** Existen condiciones de maniobra para perpetrar un ataque, y limitan la capacidad de movilidad del objetivo.
3. **Cobertura.** Existen puntos ciegos, Puestos disponibles, parapetos, zonas de ocultamiento.

<p><i>Elaboró</i></p>  <p>Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>
---	--	--	--

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	33 de 63

4. **Escape.** Existen en el lugar rutas que se pueden utilizar para escapar rápidamente del lugar.

COMPONENTES DEL GRUPO DE AGENTES DE PROTECCIÓN

Integración del Personal

Se determina por:

1. Situación particular existente.
2. Disponibilidad de medios humanos y materiales.
3. Grado de aceptación del funcionario.
4. Situación de relaciones de orden interno y externo.

Un grupo de agentes de seguridad se compone de los siguientes elementos:

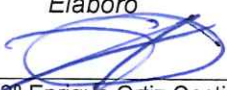
1. Jefe de Grupo o Escoltas
2. Célula de Contacto
3. Avanzada
4. Detección de Vigilancia y Contra Vigilancia.

Jefe de Grupo

Es el responsable de coordinar las actividades y procedimientos del grupo, verificando el buen desempeño de cada uno de ellos. De él depende el cumplimiento de los *principios de la seguridad*. Entre sus actividades dentro del dispositivo se enlista lo siguiente:

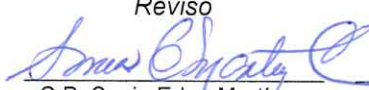
1. **Establece una comunicación directa con el funcionario.** Debe conocer la agenda del día, su rutina, actividades recreativas, dudas o aclaraciones respecto al servicio, estado de salud, prescripciones médicas, y todo lo que sea relevante para tomar en consideración y definir el material necesario como parte del transporte obligatorio en el círculo de protección mediato.
2. **Cercanía con el funcionario.** En un dispositivo activo, se encuentra preferentemente cercano al funcionario, se ocupa de conocer las necesidades e imprevistos en el lugar cuando así sea requerido.
3. **Delega Responsabilidades.** Es el que asume la toma de decisiones respecto al servicio. Traza un plan de trabajo diario, distribuye las tareas y designa elementos del grupo para ordenamientos específicos cuando así sea requerido, evitando así las improvisaciones innecesarias.

Elaboró



Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	34 de 63

Célula de Contacto





Es el personal conformado por los Agentes de Seguridad que se encuentran más próximos al funcionario. Sus tareas principales es el de proveer la seguridad inmediata y la evacuación en situaciones de riesgo. Operan con un tipo de formación específico móvil o estático. Sus actividades se enfocan en:

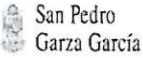
- **Control visual.** El mantener contacto visual en todo momento con el funcionario, es importante observar los cambios de estados de ánimo, semblante y actitudes. Esto nos permite prever en el funcionario su estado de salud, posibles amenazas o intenciones que sean motivo de exposición pública no deseada.
- **VIP.** La seguridad del funcionario es prioritaria en toda circunstancia, momento y lugar.
- **Escenario.** Observación de la actividad que se desarrolla en el lugar. Analizar la correspondencia de la Historia con las apariencias. Observar la cara, manos y pies nos puede indicar intenciones manifiestas de algún tipo de agresión.
- **Puestos Disponibles.** Prestar atención a los lugares donde es viable que un posible agresor permanezca por un tiempo prolongado sin ser detectado.
- **Area.** Identificar lugares cercanos útiles para auxilio en caso de emergencia (hospitales, Farmacias, clínicas, etcétera).

Avanzada

Es la unidad responsable de reconocimiento de ruta y el arribo anticipado al lugar de visita, entre 40 minutos a 1 hora y establecer contacto con el personal administrativo y/o de seguridad, así como evaluar e informar sobre zonas vulnerables, lugares de resguardo, espacios disponibles y la distribución del lugar, por lo que sus tareas principales se enfocan en los siguientes puntos:

1. Prevención
2. Ruta
3. Reconocimiento de llegada
4. Estacionamiento disponible
5. Cuarto duro

<p><i>Elaboró</i></p> 	<p><i>Revisó</i></p> 	<p><i>Valldó</i></p> 	<p><i>Aprobó</i></p> 
<p>Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p>Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública</p>	<p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	35 de 63

Actividades de la Unidad de Avanzada

Para cualquier destino del Principal, estos espacios deben ser previamente analizados por la Unidad de Avanzada e identificar, como principio, los siguientes espacios:

1. **Entrada Principal.** Es el lugar por donde accederá el Principal al momento de su arribo.
2. **Rutas de Evacuación.** Estas son identificadas generalmente con anuncios visibles. Se debe asegurar que no estén obstaculizadas y que funcionen correctamente
3. **Medidas de Seguridad y su ubicación.** Si están disponibles: Control de Ingreso, Extintores, Alarmas, escaleras contra incendios, Puntos de Reunión, cuarto de monitoreo, etc.
4. **Zona de estacionamiento.** Esta debe estar disponible al lugar más cercano a la evacuación del Principal. Si es un lugar muy concurrido, Mediante coordinación con el jefe de seguridad o Administrador del lugar, apartar el espacio. Si no es posible, designar la unidad que permanecerá en este punto hasta el arribo del Principal
5. **Cuarto Duro.** Es el área de refugio ante una situación de ataque. Debe tener las siguientes características:
 1. Debe estar lo más alejado posible del acceso principal
 2. Espacio dominante (control visible de accesos al interior, cuello de botella)
 3. Muros sólidos.

Ante la ausencia de un cuarto duro en el interior, se tomará la unidad blindada como lugar de resguardo. De ser así, la unidad debe colocarse lo más cercana a la ruta de evacuación previamente establecida.

6. **Zonas dominantes.** Se localizan sitios en donde se tiene el mayor control del escenario.

Detección de Vigilancia

Son los encargados de realizar los procedimientos mediante los cuales identifica la vigilancia externa de las actividades del funcionario o su grupo de protección.

Niveles de detección:

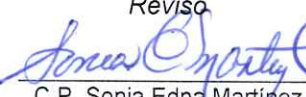
1. Desde el interior del dispositivo

Elaboró




Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

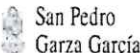


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	36 de 63

2. Móvil, a distancia.
3. Desde un punto fijo

Contravigilancia

Se encargan de implementar medidas y acciones para la evaluación del entorno del funcionario con la finalidad de detectar anticipadamente el desarrollo de una agresión en su etapa de recopilación de inteligencia por parte del presunto agresor utilizando medios disponibles como cámaras de seguridad, rondines de vigilancia, observación del entorno, uso de tecnologías de la información, entre otras.

Reacción de los Agentes de Protección

Toda reacción debe responder a tres necesidades:

- A. **Inmediata.** Responder a una agresión de forma simultánea al acontecimiento.
- B. **Adaptada al Evento.** Debe estar adecuada al ambiente en el que se desenvuelve el funcionario, la imagen que se pretende dar y la naturaleza de la amenaza.
- C. **Proporcional.** Acorde a las medidas empleadas por el agresor para llevar a cabo su propósito.

Principios de Reacción

Como protocolo para modalidades de agresión a corta o larga distancia deben seguir los siguientes principios:

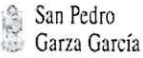
1. Alertar (utilizando la regla de las 3 Ds: Dirección, Distancia, Descripción)
2. Proteger.
3. Evacuar.

PROCEDIMIENTOS TÁCTICOS DE PROTECCIÓN

Posición Fija

Cuando el protegido permanece en el lugar, los agentes de seguridad deberán tomar la decisión de donde ubicarse, considerando algunos factores y características que se presentan en dicho lugar, para poder aprovecharlos y ser utilizados a su favor para brindar una correcta y apropiada protección.

Elaboró 	Revisó 	Validó 	Aprobó 
Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo Secretaría de Seguridad Pública	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	37 de 63

Factores a considerar:

1. **Campo con mayor visión**
Ubicación que le permite al agente de protección la mayor vista posible del lugar donde se encuentra.
2. **Parapeto Cercano.**
Tratar de ubicarse lo más cercano posible a un lugar u objeto que pueda ser utilizado para repeler la agresión al momento de un ataque, tomando en cuenta el material del que este hecho.
3. **Contacto Visual.**
Entre los agentes de protección es necesario el contacto visual como una de las principales vías de comunicación, así como con el funcionario.
4. **Cuidar la espalda**
Ubicarse en un lugar donde sean respaldados por muros sólidos, evitar estar expuestos a lugares abiertos o accesos sin tenerlos dentro del campo visual.
5. **Posibilidad de Movimiento**
Que el lugar permita reaccionar rápido y no obstaculice la aproximación para cubrir al funcionario.
6. **Desapercibido**
No llamar la atención para que no se note no solo el, sino también el protegido.
7. **Posición cómoda**
Tratar de adoptar una posición cómoda (no relajada) para permanecer por periodos prolongados.
8. **Lugar dominante.**
Es idóneo posicionarse en un lugar que ofrezca un escenario con el menor número de puntos ciegos para accionar en caso de ser necesario, por ejemplo, un lugar elevado.
9. **Ubicación de los agentes.**
Se requieren que estén distribuidos en distintas áreas esenciales para la seguridad, evitando estar aglomerados en un mismo sitio, ya que ofrecerían una posición vulnerable en una eventual agresión.

Elaboró



Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

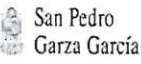


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó




Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	38 de 63

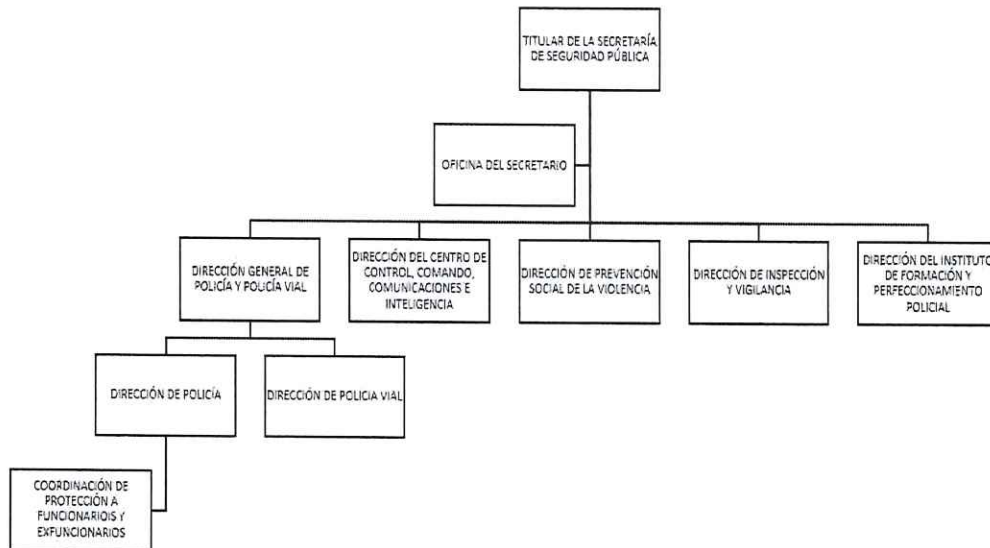
VIII. ORGANIGRAMAS

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.


 San Pedro
 Garza García



superciudadanos
 superciudad



Elaboró

Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
 Secretaría de Seguridad
 Pública

Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe
 Escamilla Vargas
 Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

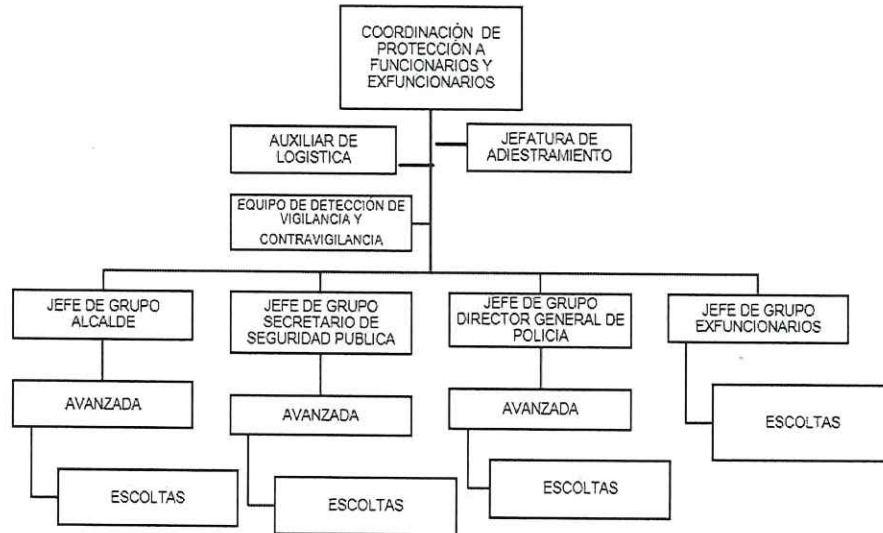
	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	39 de 63

ORGANIGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS.


San Pedro
Garza García




ORGANIGRAMA




Elaboró


 Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo
 Secretaría de Seguridad
 Pública


Revisó

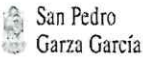

 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó


 Lic. Gerardo Guadalupe
 Escamilla Vargas
 Secretario de Seguridad Pública

Aprobó


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	40 de 63

IX. COMPETENCIAS:

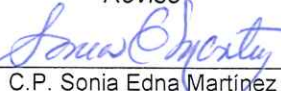
COORDINADOR DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS.

1. Planifica, administra y supervisa al personal de los dispositivos de seguridad. Debiendo cerciorarse que todo el personal bajo su mando haya recibido el curso de escoltas impartido por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Policial de la Secretaría.
2. Mantiene enlace de comunicación con los funcionarios y jefes de grupo que reciben los servicios de protección, para asegurar un intercambio oportuno de información en relación con el dispositivo de seguridad, la agenda, las posibles amenazas, los traslados no programados, etc.
3. Se encargará de llevar el control del estado de fuerza del personal.
4. Elabora un registro del equipo de protección y de las armas de fuego asignadas al personal de la Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios.
5. Registra el control y seguimiento del suministro de combustible de las unidades vehiculares asignadas a esta coordinación.
6. Coordina las comunicaciones con las demás dependencias de seguridad disponibles para llevar a cabo la seguridad de los diferentes funcionarios de la administración municipal.
7. Se encarga de coordinar y programar la capacitación necesaria para los escoltas en materia táctica, armamento y tiro, manejo de unidades blindadas, formación de dispositivos de seguridad y acondicionamiento físico.
8. Está al pendiente en coordinación con los jefes de grupo sobre la identificación de alguna reacción en cambios de conducta por parte del personal de esta coordinación, en sus funciones laborales como personales, para la canalización y atención al área de psicología.
9. Coordinara con los jefes de grupo los establecimientos de protocolos, para la evacuación del funcionario en caso de sufrir alguna agresión o accidente, así como realizar simulacros de una agresión, para calificar la eficiencia del personal.
10. Da solución adecuada a los incidentes suscitados entre el personal bajo su coordinación.

Elaboró


 Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo
 Secretaría de Seguridad
 Pública

Revisó

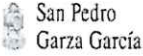

 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó


 Lic. Gerardo Guadalupe
 Escamilla Vargas
 Secretario de Seguridad Pública

Aprobó


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	41 de 63

11. Deberá supervisar que todos los escoltas sean evaluados en forma trimestral y/o semestral.
12. Se deberá realizar una evaluación de entorno social.


AUXILIAR DE LOGÍSTICA.

1. Cuenta con conocimientos en el manejo de equipos de cómputo, comunicación, paquetería Windows, office, etc.
2. Cuenta con conocimientos amplios en la organización de grupos de seguridad a funcionarios.
3. Apoya en la realización de las diferentes tareas administrativas de control y seguimiento de nómina, tarjetas informativas, estados de fuerza, abastecimiento y suministro de combustible del parque vehicular, informes a superioridad, así como el intercambio de información respecto al personal con el área administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública.
4. Apoya la entrega de la diferente documentación para el personal perteneciente a la Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios.
5. Apoya con la organización de los diferentes archivos del personal, del equipo de protección, del parque vehicular y del armamento bajo resguardo del personal de la Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios.
6. Programa a los escoltas para que reciban capacitación y evaluaciones cada tres y seis meses respectivamente, en materia de acondicionamiento físico, conocimientos, habilidades y destrezas.


JEFE DE GRUPO.

1. Supervisa y coordina al personal bajo su cargo en la primera línea.
2. Tripula la unidad principal acompañando en todo momento al funcionario y apoyando al chofer escolta.
3. Planifica las vías de circulación para establecer con la avanzada y con la unidad escolta las rutas de acceso del punto A al punto B.

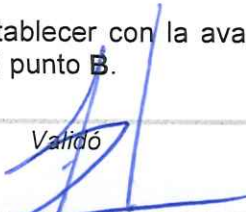
Elaboró


 Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
 Secretaría de Seguridad
 Pública


Revisó

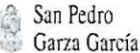

 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó


 Lic. Gerardo Guadalupe
 Escamilla Vargas
 Secretario de Seguridad Pública

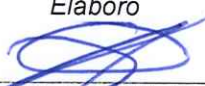
Aprobó


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

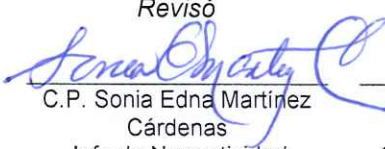
	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	42 de 63

4. Planifica y revisa las ordenes de trabajo diario para el establecimiento del dispositivo de seguridad.
5. Se coordina con la agenda diaria del funcionario para establecer el dispositivo de seguridad.
6. Asigna las ordenes de trabajo y/o consignas para el personal de escoltas.
7. Realiza con apoyo del Escolta de Logística el rol de servicio diario del personal bajo su cargo.
8. Realiza con apoyo del Escolta de Logística, el parte de novedades diario del personal bajo su mando al término de cada guardia.
9. Realiza el reporte semanal por parte de algún elemento escolta o el mismo, de la identificación a una actividad de seguimiento al principal, debiendo informar si nota alguna irregularidad inmediatamente en su reporte.
10. No muestra favoritismo para la asignación de tareas de seguridad entre el personal bajo su cargo.
11. Está al pendiente de algún cambio de conducta por parte de algún integrante de su grupo sea en su trabajo o entorno familiar, debiendo informar inmediatamente al coordinador para su pronta atención.
12. Proporciona al Escolta de Logística, los comprobantes de combustible suministrados a las unidades vehiculares bajo su cargo.
13. Acepta las responsabilidades por la conducta del personal bajo su mando y por la conducta general del grupo.
14. Resuelve las situaciones diarias que se presentan en relación a la disciplina del personal bajo su mando, dando conocimiento a la Coordinación de Servicios de Protección a funcionarios y al puesto de mando, a través de la elaboración de actas de amonestación.
15. Elabora reportes de incidencia (acontecimiento repentino que tiene lugar en el trabajo y puede representar un peligro potencial y puede derivar en un accidente laboral).
16. Establece los tipos de formato para reporte de novedades, horarios, itinerarios, control de insumos y otras actividades propias del servicio a su cargo.


Elaboró


 Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo
 Secretaría de Seguridad
 Pública

Revisó

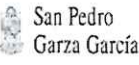

 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó


 Lic. Gerardo Guadalupe
 Escamilla Vargas
 Secretario de Seguridad Pública

Aprobó


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	43 de 63

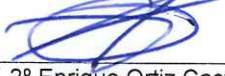
CONDUCTOR DE LA UNIDAD PRINCIPAL.

1. Al inicio del turno revisa a través de la lista de comprobación (Check List) el buen funcionamiento y suministro de combustible de la unidad que tiene asignada para su servicio de protección, advierte de cualquier problema con la unidad.
2. Deberá realizar una lista de entrega y recepción del vehículo a cargo, si nota alguna falla o anomalía en el mismo deberá informar al jefe de grupo inmediatamente.
3. Tiene listo el vehículo al menos 15 minutos antes de la salida programada.
4. Arranca el motor del vehículo al menos 15 minutos antes de la salida programada.
5. Se prepara inmediatamente para conducir la unidad principal y garantizar un traslado seguro y cómodo del funcionario.
6. Reacciona ante cualquier amenaza de seguridad que ponga en riesgo al funcionario y recibe instrucciones del jefe de turno o incluso del puesto de mando.
7. Conoce la ruta a seguir para el traslado del punto A al punto B, aun y cuando haya un cambio de itinerario en la agenda.
8. Acata las ordenes emitidas por el mando para llevar a cabo el cumplimiento de las consignas establecidas en el dispositivo de seguridad.

CONDUCTOR DE LA UNIDAD DE AVANZADA.

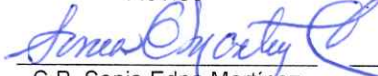
1. Al inicio del turno revisa a través del Check List el buen funcionamiento y suministro de combustible de la unidad que tiene asignada para su servicio de protección.
2. Deberá realizar una lista de entrega y recepción del vehículo a cargo, si nota alguna falla o anomalía en el mismo deberá informar al jefe de grupo inmediatamente.
3. Tiene listo el vehículo al menos 15 minutos antes de la salida programada.
4. Arranca el motor del vehículo al menos 15 minutos antes de la salida programada.
5. Se prepara inmediatamente para conducir sobre la ruta asignada y garantizar un traslado seguro del punto A al punto B del funcionario.

Elaboró



Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó



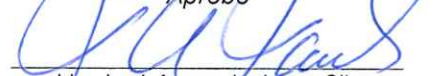
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad


	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	44 de 63

6. Cuenta con responsabilidades amplias y variadas con respecto a la planificación y establecimiento de medidas de seguridad de las diferentes rutas para el emplazamiento del funcionario.
7. Guiará al grupo de protección mediante el uso de medios de comunicación disponibles a donde se deberá de presentar el funcionario en su siguiente reunión.
8. Actualiza en tiempo y forma los datos necesarios a fin de poner de conocimiento del jefe de grupo la situación que guarda el destino previamente asignado.
9. Informa al jefe de grupo la ruta de llegada que deberá de tomar el dispositivo de seguridad.
10. Guiará la ruta de desplazamiento que deberá seguir el funcionario una vez que descienda de la unidad principal para hacer contacto con los funcionarios o ciudadanos en determinado punto de reunión.
11. Es el responsable de guiar en todo momento al dispositivo de seguridad.


CONDUCTOR DE LA UNIDAD ESCOLTA.

1. Al inicio del turno revisa a través del Check List el buen funcionamiento y suministro de combustible de la unidad que tiene asignada para su servicio de protección.
2. Deberá realizar una lista de entrega y recepción del vehículo a cargo, si nota alguna falla o anomalía en el mismo deberá informar al jefe de grupo inmediatamente.
3. Tiene listo el vehículo al menos 15 minutos antes de la salida programada.
4. Arranca el motor del vehículo al menos 15 minutos antes de la salida programada.
5. Se prepara inmediatamente para ofrecer custodia y salva guarda de la unidad principal para garantizar un traslado seguro del punto A al punto B del funcionario.
6. Acata las ordenes emitidas por el jefe de grupo para llevar a cabo el buen funcionamiento del dispositivo de seguridad.
7. Se mantiene pendiente a las comunicaciones de la radio frecuencia y está atento a reaccionar ante cualquier situación de amenaza o eventualidad.


Elaboró


 Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo
 Secretaría de Seguridad
 Pública


Revisó


 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó


 Lic. Gerardo Guadalupe
 Escamilla Vargas
 Secretario de Seguridad Pública

Aprobó


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

MANUAL DE OPERACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS
Y EXFUNCIONARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	45 de 63

8. Realiza rondines periféricos alrededor de los puntos de reunión donde el funcionario desarrolla sus actividades.
9. Informa al jefe de grupo sobre las condiciones de seguridad en los alrededores del dispositivo de seguridad.

CONDUCTOR DE LA UNIDAD SATÉLITE.

1. Al inicio del turno revisa a través del Check List el buen funcionamiento y suministro gasolina de la unidad que tiene asignada para su servicio de protección.
2. Deberá realizar una lista de entrega y recepción del vehículo a cargo, si nota alguna falla o anomalía en el mismo deberá informar al jefe de grupo inmediatamente.
3. Realiza sobre vigilancia alrededor del dispositivo de seguridad del principal.
4. Se encarga de apoyar la sobre vigilancia de los puntos de mayor importancia del funcionario como la casa habitación, oficina o los lugares habituales de trabajo.
5. Apoya en las labores de unidad de avanzada dependiendo la carga de trabajo.
6. Apoya en el suministro de víveres o abastecimiento de equipamiento para el personal del dispositivo de seguridad.


CONDUCTOR DE LA UNIDAD DELTA.

1. Al inicio del turno revisa a través del Check List el buen funcionamiento y suministro de gasolina de la unidad que tiene asignada para su servicio de protección.
2. Deberá realizar una lista de entrega y recepción del vehículo a cargo, si nota alguna falla o anomalía en el mismo deberá informar al jefe de grupo inmediatamente.
3. Realiza de forma segura y cómoda los traslados de la esposa del funcionario.
4. Apoya en la logística de la agenda de la esposa del funcionario para trasladar de forma segura y cómoda del punto A al punto B.


Elaboró


Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

**MANUAL DE OPERACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS
Y EXFUNCIONARIOS**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	46 de 63

CONDUCTOR DE LA UNIDAD METRO.

1. Al inicio del turno revisa a través del Check List el buen funcionamiento y suministro de gasolina de la unidad que tiene asignada para su servicio de protección.
2. Deberá realizar una lista de entrega y recepción del vehículo a cargo, si nota alguna falla o anomalía en el mismo deberá informar al jefe de grupo inmediatamente.
3. Se encarga de realizar la custodia de los hijos del funcionario en el traslado del punto A al punto B.
4. Traslada de forma segura y cómoda a los hijos del funcionario.

CONDUCTOR DE LA UNIDAD LINCE.

1. Al inicio del turno revisa a través del Check List el buen funcionamiento y suministro de gasolina de la unidad que tiene asignada para su servicio de protección.
2. Deberá realizar una lista de entrega y recepción del vehículo a cargo, si nota alguna falla o anomalía en el mismo deberá informar al jefe de grupo inmediatamente.
3. Realiza custodia nocturna del domicilio del funcionario, así como rondines de sobre vigilancia en los alrededores del mismo.
4. Se agrega al dispositivo de seguridad nocturno en caso de ser necesario por motivo de agenda del funcionario.
5. Realiza labores de sobre vigilancia en los puntos donde habitualmente el funcionario inicia su agenda por las mañanas, tales como gimnasio, lugares de práctica de ejercicio, etc. Mientras el dispositivo de día inicia labores.
6. Realiza el reporte de novedades pertinentes a su comisión, conforme al formato establecido por el jefe de Grupo

CENTINELA.

1. Inicia labores de seguridad y resguardo del domicilio del funcionario.
2. Atiende la correspondencia depositándola en el interior del domicilio del funcionario.

Elaboró

Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó

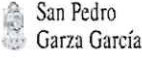
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	47 de 63

3. Realiza rondines en los alrededores del domicilio del funcionario.
4. Realiza la revisión de puertas, ventanas, así como de las instalaciones y suministros de servicios básicos en el domicilio del funcionario.
5. Está al pendiente de las personas, prestadoras de cualquier servicio al domicilio del funcionario.
6. Revisa la paquetería que llega al domicilio del funcionario.
7. Realiza el reporte de novedades pertinentes a su comisión, conforme al formato establecido por el jefe de Grupo.

ESCOLTA.


1. La principal función como escolta será la de brindar protección y defensa a una persona en todo su entorno, evitando en todo momento que su protegido sea víctima de alguna agresión o acto delictivo para lo cual llevara a cabo los procedimientos necesarios para cumplir con su objetivo de salvaguardar la integridad física de la persona que proteja y utilizara todos los medios humanos, materiales, tecnológicos y la correcta aplicación de la logística acorde al lugar o itinerario, respetando en todo momento los derechos humanos de la ciudadanía.
2. Utiliza la frecuencia como medio de comunicación con sus compañeros del dispositivo de seguridad.
3. Realiza cobertura visual del área asignada para la protección del funcionario.
4. Mantiene las armas por debajo de la línea de la ventanilla y fuera de la vista de las personas a menos que sea necesario, desenfunda.
5. Asegura la contabilidad del equipo de protección personal.
6. Apoya en las labores de manejo de la unidad escolta en caso de ser necesario, apoya al conductor de la misma para realizar los movimientos rápidos de conducción y cuando se pueda cambiar de carril y efectuar giros sin peligro, utiliza los términos de LIMPIO, AVANZA.
7. Realiza formación de protección alrededor de la unidad principal cuando ésta se detiene.


Elaboró


Revisó


Valdó


Aprobó


 Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo
 Secretaría de Seguridad
 Pública


 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad


 Lic. Gerardo Guadalupe
 Escamilla Vargas
 Secretario de Seguridad Pública


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	48 de 63

8. Realiza la formación de protección adecuada alrededor del funcionario en todos los movimientos que este realiza fuera del vehículo.
9. Permanece alerta en los puntos que se le asigne dentro del perímetro de seguridad.
10. Informa a su jefe de grupo de las novedades relacionadas durante su turno.
11. Cumple con la vestimenta, acorde a las necesidades del dispositivo de seguridad, indicado por su jefe de grupo.
12. Cuidar de su estabilidad, laboral, familiar, social.

UNIDADES ESPECIALES

UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTRAVIGILANCIA

Está designado para recopilar, analizar y dar seguimiento a la información que tenga un efecto directo sobre la seguridad del funcionario. La información se obtiene principalmente por:

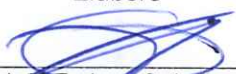
- Las divisiones de inteligencia y monitoreo de la Policía Municipal (C2, C4i,)
- Enlace con otras entidades de gobierno Estatal y Federal.
- Investigación directa basada en trabajo de campo y seguimiento de los dispositivos de los funcionarios en tiempo real.
- Proporcionada por la coordinación de escoltas y jefes de grupo.

Se ocupa de la detección de vigilancia externa y su prevención.

UNIDAD DE REACCIÓN.

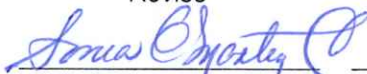
Está Grupo táctico situado en un puesto de seguridad (móvil o fijo) cercano a la zona de operación del dispositivo. Su principal actividad es la neutralización de amenazas que pudieran atentar contra la integridad física del funcionario. Proporciona apoyo al dispositivo en situaciones de peligro utilizando los medios proporcionales a la amenaza y facilita la evacuación segura del funcionario.

Elaboró



Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE OPERACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS
Y EXFUNCIONARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	49 de 63

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.

DISPOSITIVOS TÁCTICOS A PIE.

SIMBOLOGÍA:

(JG) Jefe de grupo



(F) funcionario



(E) Escolta



Dirección del avance

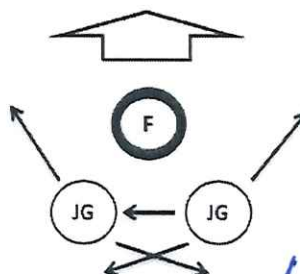


Sectores de responsabilidad



ESCOLTA DE UN HOMBRE.

El (JG) jefe de grupo se traslada de un lado a otro del (F) funcionario para mantenerse entre éste y el peligro potencial, haciendo todo lo posible para proporcionar una cobertura de 360°, anticipando el peligro.



Elaboró

Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó

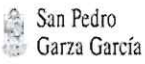
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

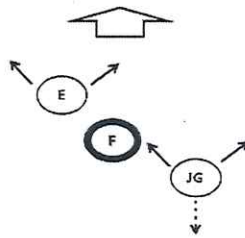
Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	50 de 63

ESCOLTA DE DOS HOMBRES.

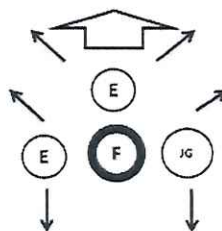
Formación básica dispuesta de agentes en cada lado del funcionario para que los hombres integrantes de la escolta estén al tanto a través de su visión periférica. Cualquiera de los dos deberá estar preparado para colocarse entre el funcionario y el peligro existente, estando ambos preparados para evacuar al funcionario. La cobertura de 360° es difícil, sin embargo, cubriendo cada uno de los agentes un sector de 180° la protección debe ser eficaz.



ESCOLTA DE TRES HOMBRES.

Formación básica en forma de triángulo o cuña, la cual puede ser hacia adelante o en forma inversa.

- A. Cuña hacia adelante: Es adecuada hacia adelante y a los flancos, pero débil hacia atrás, inefectiva ante una multitud hostil pero adecuada en una multitud amistosa.



Elaboró

Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

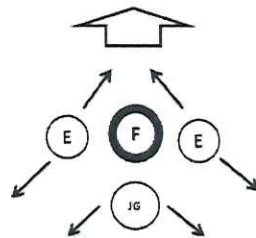
Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

**MANUAL DE OPERACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS
Y EXFUNCIONARIOS**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	51 de 63

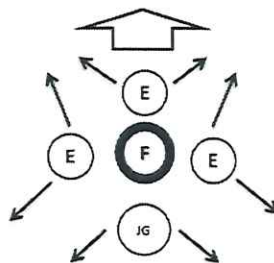
B. Cuña inversa Proporciona capacidad adecuada para neutralizar y evacuar pero falta la capacidad de proporcionar cobertura adecuada.



ESCOLTA DE CUATRO HOMBRES.

Formación básica dispuesta en forma de rombo o cuadro, proporciona teóricamente una cobertura de 360°, debiendo tomarse en cuenta que el jefe de la escolta cuenta con una capacidad reducida para observar su sector de responsabilidad. Cobertura regular Protección mínima en una multitud amistosa.

Formación de rombo:



Elaboró

Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

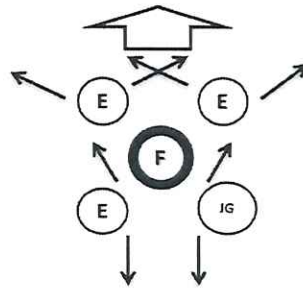
Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	52 de 63

Formación de cuadrado:

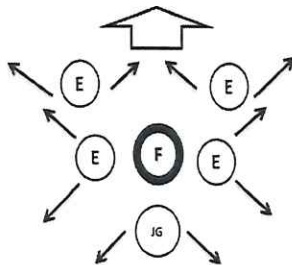


ESCOLTA DE CINCO HOMBRES.

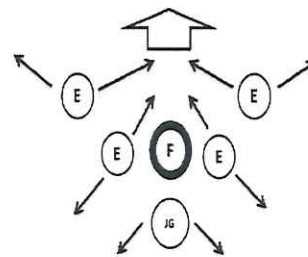
Esta formación es muy fácil de maniobrar y tiene una cobertura más efectiva en los 360°.

Es la más recomendable para todo tipo de funcionarios. Ofrece protección regular en una multitud hostil y excelente en una multitud amistosa, recomendable para un político, pero peligrosa por su vulnerabilidad.

Formación abierta:



Formación en "V":



Elaboró



Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
 Secretaría de Seguridad
 Pública

Revisó



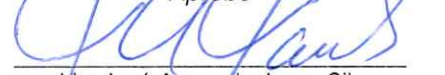
C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó

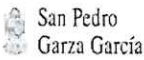


Lic. Gerardo Guadalupe
 Escamilla Vargas
 Secretario de Seguridad Pública

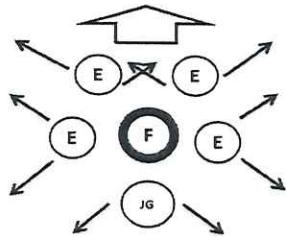
Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

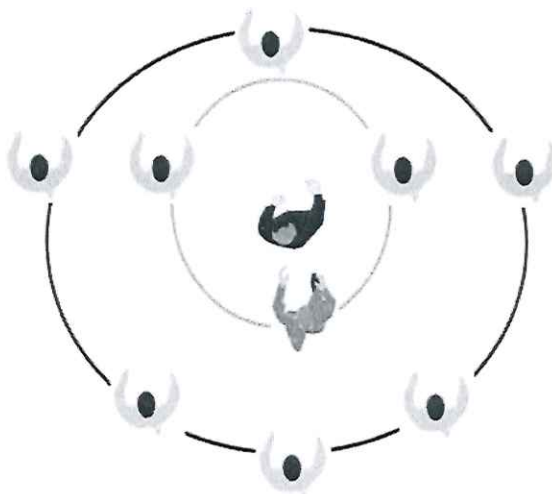
	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	53 de 63

Formación de círculo cerrada:



ESCOLTA DE EFECTIVOS MAYORES.

En este tipo de formaciones, es donde resulta común encontrar dos cinturones de protección, ya que materializar la seguridad mediante uno solo de ellos, representaría un estorbo para el funcionario, restándole libertad de movimiento e imagen.



Elaboró



Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

**MANUAL DE OPERACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS
Y EXFUNCIONARIOS**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	54 de 63

X. PERFILES DE PUESTOS

COORDINADOR DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS

Puesto	Coordinador de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios.
Área	Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios.
Institución	Secretaría de Seguridad Pública.
Reporta a:	Director de Policía
Le reportan:	Auxiliar de logística, Jefe de Grupo, Escoltas.
Descripción Funcional.	
<p>Planeación, Administración y Seguimiento de las funciones de la Coordinación. Coordinación e Implementación de los dispositivos de seguridad. Coordinación y supervisión de los diferentes grupos de escoltas. Comunicación y Coordinación con C4i, Policía Vial y Policía. Coordinar la Capacitación requerida para el personal de Escoltas. Evaluación del desempeño del personal y de las estrategias de seguridad.</p>	
Responsabilidades y Competencias.	

Elaboró



Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armándo Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

**MANUAL DE OPERACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS
Y EXFUNCIONARIOS**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	55 de 63

En el coordinador recae la responsabilidad de la organización, programación, planeación, dirección y seguimiento de las estrategias de los servicios de protección a funcionarios. Es el encargado de evaluar el desempeño de los elementos que conforman el grupo, tiene la labor de coordinar con los departamentos de C4i, Policía Vial, Policía y las demás dependencias que así lo requieran la comunicación y coordinación de la seguridad del funcionario, tiene la labor de ser enlace con el funcionario para otorgar la información necesaria sobre el dispositivo y la forma de operar del personal bajo su cargo. Así como reportar las actividades, resultados y evaluaciones del desempeño al secretario del ramo.

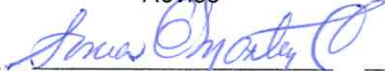
Conocimientos.	Habilidades.
Conocimientos de Organización Policial	Liderazgo Manejo de Grupos Toma de Decisiones Pensamiento Analítico Comunicación Interpersonal Iniciativa Lealtad Disciplina Organización Puntualidad Adaptabilidad
Conocimientos de Planeación Policial.	
Conocimientos de Estrategia Policial.	
Conocimiento de la Administración Policial.	
Conocimiento de la Legislación Vigente.	
Conocimientos de la organización de Grupos de Escoltas.	

Elaboró



Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

**MANUAL DE OPERACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS
Y EXFUNCIONARIOS**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	56 de 63

Conocimientos Básicos
en Computación.

Habilidades de Escritura
y Redacción.

Elaboró

Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó

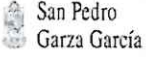
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	57 de 63


AUXILIAR DE LOGÍSTICA

Puesto	Auxiliar de Logística
Área	Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios.
Institución	Secretaría de Seguridad Pública.
Reporta a:	Coordinador de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios.
Le reportan:	Ninguno
Descripción Funcional.	
<p>Realiza los roles de servicio diario. Realiza los reportes de novedades para la superioridad. Realiza y actualiza los estados de fuerza de personal, motriz, armamento y equipo de protección. Elabora los reportes necesarios del grupo para los demás departamentos administrativos. Elabora en conjunto con el Coordinador los dispositivos de seguridad. Elabora los planes de trabajo y capacitación para la Coordinación de Protección a funcionarios y Exfuncionarios. Elabora y mantiene actualizados los expedientes del personal de la Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios. Actualiza las evaluaciones del desempeño y todo lo conducente a la calidad del servicio. Opera equipos de cómputo y paquetería de Windows, Office etc.</p>	
Responsabilidades y Competencias.	


Elaboró


Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad Pública

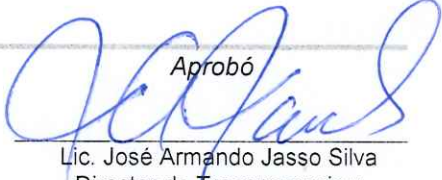
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

MANUAL DE OPERACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS


San Pedro
Garza García

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	58 de 63

Es el encargado de elaborar expedientes, roles de servicio, estados de fuerza, reportes, solicitudes, peticiones, memorándum, consignas, para la Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios. Así como ayudar en la creación de planes de trabajo, planes de capacitación y evaluaciones del desempeño del personal, es el enlace administrativo entre los demás departamentos administrativos del Gobierno Municipal, así como en necesidad de servicio se agrega al apoyo del dispositivo de seguridad de los funcionarios.

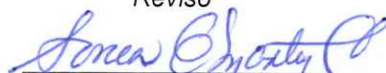
Conocimientos.	Habilidades.
Conocimientos de Organización Policial	Trabajo en equipo Adaptabilidad al Cambio Pensamiento Analítico Habilidad para trabajar bajo presión Puntualidad Honestidad y buen juicio Iniciativa Organización Comunicación Efectiva Disciplina Honorabilidad
Conocimientos Básicos en Computación.	
Conocimientos y Habilidades Básicas como escribiente	
Conocimiento de la Legislación Vigente.	
Conocimientos de la organización de Grupos de Escoltas.	
Habilidades de Escritura y Redacción.	

Elaboró



Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó




Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	59 de 63

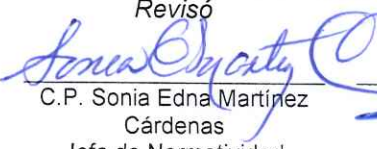
JEFE DE GRUPO

Puesto	Jefe de Grupo
Área	Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios.
Institución	Secretaría de Seguridad Pública.
Reporta a:	Coordinador de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios.
Le reportan:	Escolta de Logística y/o Ayudantía, Escoltas.
Descripción Funcional.	
<p>Organiza el Dispositivo de Seguridad del funcionario. Coordina las labores de vigilancia de todo el personal bajo su cargo. Supervisa la disciplina y el desempeño del personal bajo su cargo. Elabora los roles de servicio diario y los reportes de novedades para superioridad.</p>	
Responsabilidades y Competencias.	
<p>Es el encargado de llevar a cabo la implementación del dispositivo de seguridad alrededor del funcionario, su familia y los lugares donde habitualmente realiza sus labores diarias tales como la casa, la oficina, y lugares que acostumbra visitar. Evalúa las posibles acciones de amenaza que pudieran presentarse durante la operación diaria, evalúa el desempeño de los elementos bajo su cargo y emite los reportes necesarios para la superioridad.</p>	
Conocimientos.	Habilidades.

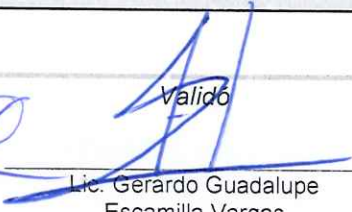
Elaboró


 Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo
 Secretaría de Seguridad
 Pública


Revisó


 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó


 Lic. Gerardo Guadalupe
 Escamilla Vargas
 Secretario de Seguridad Pública

Aprobó


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

MANUAL DE OPERACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS
Y EXFUNCIONARIOS

San Pedro
Garza García

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	60 de 63

Conocimientos de Organización Policial	
Conocimientos de Planeación Policial.	
Conocimientos de Estrategia Policial.	
Conocimiento de la Administración Policial.	Liderazgo Manejo de Grupos Toma de Decisiones Pensamiento Analítico Comunicación Interpersonal
Conocimiento de la Legislación Vigente.	Iniciativa Lealtad Disciplina Organización
Conocimientos de la organización de Grupos de Escoltas.	Puntualidad Adaptabilidad
Conocimientos Básicos en Computación.	
Habilidades de Escritura y Redacción.	

Elaboró

Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

**MANUAL DE OPERACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS
Y EXFUNCIONARIOS**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	61 de 63

ESCOLTA

Puesto	Escolta
Área	Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios.
Institución	Secretaría de Seguridad Pública.
Reporta a:	Jefe de Grupo
Le reportan:	Ninguno
Descripción Funcional.	
<p>Ejecuta las ordenes de trabajo diario del dispositivo de seguridad. Resguarda en todo momento la seguridad personal del funcionario. Acata las ordenes emitidas por la Coordinación de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios.</p> <p>Reacciona ante cualquier situación de amenaza que surja durante la operación. Mantiene la disciplina y el trabajo en equipo para llevar a cabo el dispositivo de seguridad. Efectúa los protocolos correspondientes en cuanto a las formaciones tácticas de seguridad.</p>	
Responsabilidades y Competencias.	
<p>Es el personal asignado a la operación diaria en campo, ejecuta las órdenes del mando; así como lleva a cabo protocolos de actuación para garantizar la seguridad del funcionario y el dispositivo de seguridad. Realiza sus labores con estricto apego a la legislación vigente en cuanto al manejo y buen funcionamiento de las armas de fuego.</p>	

Elaboró



Pol. Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

**MANUAL DE OPERACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS
Y EXFUNCIONARIOS**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	62 de 63

Conocimientos.	Habilidades.
Conocimientos de la organización de los grupos de protección a funcionarios.	Trabajo en equipo Adaptabilidad al Cambio Pensamiento Analítico Habilidad para trabajar bajo presión Puntualidad Honestidad y buen juicio Iniciativa Organización Comunicación Efectiva Disciplina Honorabilidad
Conocimiento de las leyes vigentes.	
Conocimientos de la Función Policial.	
Conocimientos de los protocolos de actuación para los escoltas.	
Conocimientos en el manejo táctico de las armas de fuego.	
Habilidades Básicas en Computación y Redacción.	

Elaboró

Pol. 2º Enrique Ortiz Castillo
Secretaría de Seguridad
Pública

Revisó

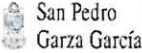
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe
Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública


Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

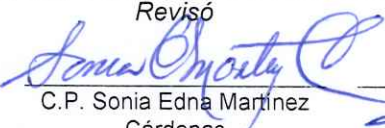
	MANUAL DE OPERACIÓN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1010-SSP-CPFYEXF-MOPE-19-V1	07 de Julio de 2022	Primera versión	63 de 63

NOTA: Los puestos de Coordinador de Protección a Funcionarios y Exfuncionarios, Jefes de Grupo, Auxiliar de logística; son los mismos elementos de policía de la Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, con acreditación para desempeñar las labores de escolta.


Elaboró


 Pol. 2° Enrique Ortiz Castillo
 Secretaría de Seguridad
 Pública


Revisó


 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó


 Lic. Gerardo Guadalupe
 Escamilla Vargas
 Secretario de Seguridad Pública

Aprobó


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad